BIBLIOTECA ... PÚBLICA

EL DEMÓCRATA

Viérnes 30 de Setiembre de 1881 — REDACTOR EN GEFE: DAMASO CENTENO — Año V — Número 1366

DIARIO DE LA MAÑANA

DIRECTOR: JOSE MARIA VELAZQUEZ

REDACCION Y ADMINISTRACION

143 - PERU - 143

SUSCRICION MENSUAL

En la ciudad	25 pesos
Campaña y Provincias	35 »
Por medio de agentes	30 »
Número suelto	1 »

EL DEMÓCRATA

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1881

Roca y Rocha y la prensa libelista

El progreso se desarrolla rápidamente de un estremo á otro de la República.

Es un beneficio del órden predominante que asegura la paz contra los amigos de los antiguos agitadores y garante que los malos elementos no volverán á influir en la situacion y destinos del pais.

Es tambien un resultado de la accion patriótica é inteligente de los poderes públicos de la nacion y de las provincias.

Y, sin embargo, ante el aspecto de bienestar y prosperidad que la República presenta, no faltan diarios, écos de grupos intransigentes, que llenan sus columnas con injurias á los mandatarios, á quienes presentan sin ideas, y sin inteligencia para gobernar.

El gobierno del doctor Rocha plantea cada dia una reforma, ó emprende una obra de utilidad reconocida, ó dicta una resolucion de trascendencia.

Consolida las deudas de la Provincia; mejora el régimen interno de todas las dependencias de la administracion; fija las bases para un establecimiento penal; funda escuelas de artes y oficios, agrícolas y de veterinaria; manda estudiar los sistemas aplicados en otras naciones á la ganaderia y agricultura para hacerlos conocer en la Provincia; dá comienzo á la obra difícil é importante de levantar el censo de la poblacion y de la riqueza; hace estudiar por comisiones periciales y pondrá en ejecucion, sin tardanza, el drenage de una parte estensa y valiosa de la campaña para que desaparezcan los bañados que privan á la industria de una considerable estension de tierra, aprovechar las aguas en el riego y evitar las inundaciones que tanto daño causan.

Cuando todos sienten los beneficios de resoluciones tan importantes como las que mencionamos, aquellos diarios, inspirados por viejos rencores, llaman al doctor Rocha, gobernante inepto.

El Gobierno Nacional lleva los ferrocarriles á los extremos de la República; construye otros que liguen á varias provincias con las vias férreas principales; funda colonias en el Chaco y en las márgenes del Rio Negro y del Nauquen; establece la frontera internacional al pié de los Andes; somete todas las tribus bárbaras; levanta planos de la costa del mar del Sud y abre allí nuevos puertos, cómodos y hermosos, al comercio; coloca las tropas de tierra y la armada naval, en condiciones de ser reputadas como de las primeras por su disciplina y el poder de sus armas; envia por todo el territorio comisiones que lo estudien y descubran sus producciones para que la industria y el comercio las exploten.

Tambien y cuando el país entero aplaude los resultados de tan bien inspiradas resoluciones, los mismos diarios estampan en sus columnas, que el general Roca es un gobernante inepto!

Mucho deben reir al leerlos, aquellos hombres á quienes los ódios no enceguecen y quienes realmente se preocupan por el bienestar y el adelanto del pais.

Pero hay algo de mas risible y ridículo aun.

Pretenden que las relaciones entre el General Roca y el Dr. Rocha, están rotas, y que, cada uno, forma alianzas bastardas para mas tarde.

Vaya un disparate!

Vaya un sueño de locos!

No existen intereses personales comprometidos y esto solo basta para que reine la mas perfecta armonia entre los ciudadanos á quienes los acontecimientos y la voluntad popular, elevaron á las mas altas posiciones.

Antes, gobernar era explotar.

Los puestos oficiales fueron un medio de adquirir riquezas.

No era extraño entonces que surjieran divisiones y alianzas bastardas entre los que traficaban con el estado.

Del país y su progreso no se acordaban los esplotadores políticos.

Todo lo dejaban abandonado y esto esplica porque al establecer un órden regular, hay que dictar leyes y reglamentos de que se carecia; emprender mas de obra pública y crear instituciones urgentemente reclamadas.

Se habia vivido en pleno desórden.

Lo que en otras épocas originó antagonismo, entre gobernantes y aun entre empleados de baja escala, desapareció ya.

El gobierno no es desempeñado con ambiciones de lúcro, sino en mira del progreso del país.

En ese propósito el general Roca y el doctor Rocha, estan ligados por similitud de tendencias.

Pero aquellos á quienes su ineptitud derrumbó de las posiciones, guardan siempre la esperanza de reconquistarlas.

De ahí que sueñen con enemistades y divisiones entre los que gobiernan.

Con una anarquia que los levante de la postracion.

Vana esperanza que no verán cumplida.

Los escribanos en 1882

La organizacion del Poder Judicial en la Capital será un hecho tan pronto como el Congreso sancione definitivamente la ley.

El decreto reglamentario es muy probable que se dé tambien casi conjuntamente con la promulgacion de la misma

Así, pues, no pasarán muchos meses, sin que veamos ingresar al presupuesto de la Nacion, otro grémio de empleados con títulos de profesion liberal.

El Poder Legislativo al tocar la cuestion Tribunales, ha de haber tenido en cuenta, sin duda, que la justicia debe ser lo mas eficaz y lo mas rápida que sea posible en relacion con los progresos de la época.

Y bien, suprimiendo el arancel para los escribanos y sometiéndolos á un sueldo, el resultado se prevée facilmente.

La actividad del asalariado no es la misma del que aquilata su trabajo segun la estension, calidad y magnitud de este, y, por consiguiente, el que sufrirá las consecuencias de la reforma será el pueblo que tenga necesidad de ocurrir á los Tribunales en demanda y defensa de sus derechos.

Por otra parte, no es justo, ni equitativo, que solo al notariado, no obstante su calidad de carrera liberal, se le trate de poner límites, dejando á los demás profesiones declaradas libres por la Constitucion, en las condiciones de un estipendio arancelado ó convencional para su trabajo.

Y no se crea por cierto, que esta medida traerá beneficios para el mejor servicio de la administracion de la Justicia.

No.

Los trámites demorarán mas, porque lo que hoy hacen y activan los actuarios en el menor tiempo posible; con sueldo, el trabajo se hará en la hora oficial, y entónces los asuntos dormirán, con mas razon, en los empolvados archivos de las Secretarias.

Cualquiera que medite un momento sobre los perjuicios que esto va á ocasionar, verá que las erogaciones del erario público aumentará conlos sueldos del gremio de escribanos secretarios, sin que por eso disminuyan los males de una mala y tardia administracion de Justicia, viniendo el pueblo á sufrir mas quizá, que cuando pagaba costas y obtenia el pronto despacho de los asuntos.

El gobierno debe pensar que esta ley no le deja ningun beneficio al erario y solo sí aumenta el presupuesto de gastos con desventaja, para el público, que es el que verdaderamente se va á perjudicar.

Volveremos sobre el asunto.

Armamentos de la República Argentina

El *Jornal do Commercio* de Rio Janeiro, llegado ayer, contiene un artículo sobre los elementos militares que continúa adquiriendo la República Argentina, apesar de que no subsisten los temores que inspiraba Chile.

El colega observa que el Gobierno Argentino ha pedido varias lanchas-torpedos á la casa Yarrow y Ca., se hace cargo del poder formidable del encorazado *Almirante Brown* que en estos dias llegará al Plata, se fija en la federalizacion del territorio de Misiones y hace notar que si el Brasil va á emplear 4.500,000 pesos en material bélico, procede asi, no por iniciativa propia, sino inducido por el aparato guerrero de los argentinos, que, segun noticias han contratado ó van á contratar en Lóndres la construccion de otro buque, mas fuerte que el *Brown*.

«Ninguna nacion (dice *O Jornal*) se arma por mera ostentacion, y mucho menos un Estado que, en el camino del progreso tiene que atender á múltiples necesidades que no las satisfacen sus rentas.

«Las naciones no se mueven por vanas protestas de amistad, y no podriamos abrigar la pretension de que nuestros vecinos alterasen su politica de paz armada por la influencia nuestra.

No nos eximiremos, sin embargo, de repetir que, si esta calamidad de una paz poco segura en si misma, si este flajelo de la paz armada viniese á aclimatarse definitivamente en nuestro continente, á nadie cederemos la preeminencia á que nos fuerza nuestra posicion geográfica, si bien no habremos sido los primeros en levantar el nivel de los recursos militares.

«¿Podremos sin peligro continuar inactivos, como nos hemos mantenido ante la política del continente?

«La paz es el primero de los bienes, —pero es la paz duradera y tranquila que puede hacer la felicidad de los pueblos. Paz, no tregua. Si es preciso mantenerla armada, aceptémosla tal cual nos la ofrecen. El Brasil no puede ceder á nadie la supremacia naval á que puede legítimamente aspirar y que le es indispensable para la defensa de su inmensa costa.

«Los armamentos de la República Argentina constituyen un peligro permanente, que es preciso no perder de vista. Ellos proyectan en nuestro horizonte internacional una ancha sombra cuya direccion conviene observar. Cumplimos nuestro deber, indicando la que nos parece motivo de fundada preocupacion. El Gobierno imperial sabrá cumplir el suyo.»

Apuntes de un viagero Argentino

(Especial para *El Demócrata*)

Geroglíficos y cifras

Como la misma invencion de las letras, el origen de la escritura se remonta á la alborada de la historia. Los egiptologos nos dicen, que la invencion de los geroglíficos, se atribuye á Atotes, que vivió 2112 años antes de la era cristiana. Familiar, entre los antiguos, era la escritura cifrada. Polibio menciona veinte cifras diferentes, conocidas en su tiempo.

En el siglo quince, un Abad de Spannheim, escribió un tratado á favor de la resurreccion de este arte, pero el supersticioso Elector, Federico segundo, creyó que este trabajo estaba lleno de «misterios diabólicos», y mandó quemar todas las cópias

Los geroglifos del antiguo Egipto han sido admiracion y perplejidad de viageros y de sabios, desde Herodoto hasta nuestros dias, apesar de que el descubrimiento de la piedra de Rosetta, ha dado á los anticuarios, ahora, una llave para sus misterios.

Pero ¡cuánto queda aun que leer, de estos recuerdos tallados y pintados; qué de capítulos históricos se presentan para descifrarlos al viagero que vaga por los espaciosos salones de Karnac, ó se pára ante las pintadas tumbas de Tebas!

Unos cuantos símbolos pueden contener un libro entero.

Iguales históriàs pintadas, se encuentran en los arruinados templos mejicanos, en occidente probando cuan general era la costumbre de esta escritura secreta. Existe un rollo manuscrito, apresado en el palacio del rey Teodoro, en la guerra de Abisinia, que escrito parte en caractéres y parte en geroglíficos, patentiza que el arte no se ha estinguido aun en Africa, Los geroglíficos fueron gradualmente cediendo lugar á la cifra propia al mezclarse el geroglífico puro en el lineal que era un símbolo mas descuidado, [illegible] dibujado, y mas pronto hecho, metodos espeditos de esta escritura secreta se pusieron sucesivamente en boga. Apesar de los escrúpulos piadosos del [illegible], la escritura cifrada se usó constantemente en toda la Edad Media, y aun por mucho tiempo despues.

Muchas de cifras usadas por los diplomáticos Europeos del siglo diez y seis, han sido aclaradas, recientemente, por nuestros historiadores. Escribir con caracteres nuevos, pero con las mismas letras, arregladas de diferentes maneras, dando nombres postizos á los objetos de la correspondencia ha sido práctica en los despachos secretos. Lo último es lo que mas usaban los partidarios de los Estuardos desterrados en el siglo diez y ocho, y muchas epistolas inocentes que aparentaban referirse al embarque de géneros ó el estado del tiempo, daban noticias importantes al partido Jacobista. Los injuramentados del reinado de Guillermo y Maria; hacian lo mismo: y un Arzobispo en 1691 habla de «las bolas de jabon y las navajas de afeitar» para indicar sermones y folletos y envia una suscricion de tres libras esterlinas, para ayudar á publicarlos.

Los corresponsales se convenian en leer sólo las palabras alternadas ó las cuartas ó sestas de sus respectivas cartas que, así dejaban de tener sentido para los demas.

Entre colegialas y colegiales, habia, pocos años hace, un medio popular de escribirse, que era doblar un papel, y horadar algunos agujeros á distancias irregulares y repartir la planilla, pero la dificultad estaba despues de escribir en los huecos, llenar los intermedios sin que resaltase la anterior escritura.

Las tintas simpáticas que se hacian legibles por el calor ó por los ácidos, no se han usado mucho practicamente ni en los viejos ni modernos tiempos segun parece.

Uno de los mas hábiles fabricadores de cifras, ha sido el impostor Jorge Psalmanazar, q' tanto llegó á engañar á los sábios del pasado siglo. Representándose natural del Japon, pais casi desconocido entonces, pretendia hablar y escribir aquella lengua y llegó á crear un idioma entero, inventando su escritura y componiendo una gramática de gran mérito.

Por muchos años este pretendido hijo de la isla Formosa, logró estar engañando á muchos, llenando de perplejidades á los sábios de su tiempo hasta que al fin confesó su impostura y gradualmente desapareció en ignominiosa oscuridad.

La taquigrafia es, tal vez, el mas comun ejemplo de la moderna escritura cifrada. Se parece al geroglífico antiguo en que un solo signo vale por una palabra. Por ejemplo, el aspid, emblema de dignidad suprema, denota un rey, en geroglífico egipcio. y, en algunos sistemas taquigráficos, las palabras «encima y debajo», se espresan por una raya, arriba ó debajo, del renglon que se escribe. Las terminaciones «cion» y muchas palabras, tienen un solo signo para ser espresadas.

Cosas de noble origen, descienden á bajos usos. Los geroglíficos genuinos, gloria del antiguo Egipto, arte sagrado de reyes y de sacerdotes, estudio de los sábios, se usan generalmente, hoy dia, por mendigos y vagabundos. Estas gentes tienen un código de símbolos pictóricos, y hay paises en que unos trozos, dados al descuido, con yeso, en las paredes, ó en las puertas, sirven de indicaciones misticas, que solo comprenden las fraternidades mendicantes.

La figura X significa que los dueños de la casa, ó los vecinos de la aldea son demasiado pobres, ó muy avaros, para dar limosna á ningun mendigo.

El signo adiamantado, indica al contrario, que los dueños son dadivosos y caritativos.

La marca de un ángulo, avisa que muchos han pedido ya, y que no hay probable socorro, para los que vengan despues

Un cuadrado, anuncia al vagabundo, que emprenda la huida, si no quiere ser apresado, y un círculo con un punto en el medio, dá á entender, que un mes de cárcel será el regalo, del atrevido mendigo que ponga á prueba la caridad de aquella inhospitalaria aldea.

Un cura campesino, conocedor de esta gramatica, tenia constantemente pintados en su puerta, un cuadro y un circulo con punto en medio y de esta manera logró estar siempre libre de las importunidades de los pordioseros trashumantes.

Penetracion eléctrica en los intrasmitentes

Las observaciones recientes de Herr Holtz, dan alguna luz, en la cuestion, de la penetracion de la electricidad, en la masa de una plancha aisladora. Colocó un disco ebanizado, de 1 1|2 m., entre las puntas de las varillas de descarga, de una máquina Holtz, poniendo, luego, el disco asi cargado, encima de una mesa.

Trascurrido la cuarta parte de un minuto de tiempo, oyó una ligerisima descarga, y encontró el disco roto. Se repitió el efecto con otro disco

Considerando, (dice), que la carga de la plancha, abandonada así misma, no podia, posiblemente, reforzarse despues, sino que al contrario, se disminuiria mas bien el resultado prueba, sin dar lugar a dudas que las opuestas electricidades hubieron de seguir una á otra.

Corcho luminoso

Mr. Archer, há sacado privilegio de invencion, para una aplicacion útil, de la pintura luminosa de Balmain. Esta es, la de un corcho, que brilla en la oscuridad, como si fuera fósforo, despues de haber sido espuesto á la luz. La cabeza del corcho, es un tubo de cristal, lleno de aquella pintura: y todo lo que se necesita, es encender una cerilla, y sostenerla junto al tubo de cristal.

Esto, hará al corcho luminoso; y en cuanto un pescado muerda el cebo, se descubrirá al momento. Los peces, buscan su alimento, durante la noche entera, en la estacion de verano: y de hecho por esta causa, pican poco el cebo, en la claridad del dia. La pesca en las calientes noches del estío es distraccion agradable y muchos aficionados no pueden gozarla mas que en estas horas de su descanso.

SUELTOS

Muy curioso!

Ayer proponian reorganizar el partido *liberal* y establecer comités de reclamos, para que los partidarios aleccionados y acobardados por las derrotas, vuelvan al fuego de la lucha.

Ahora ya no se acuerdan de la desorganizacion en que cayeron.

Creen que el partido existe.

«Tomemos el rol, dicen, que nos corresponde». Somos los ménos?

Nó, contestan: «Somos tantos que hablando de nuestro partido, podemos decir *el pueblo de Buenos Aires* y en las provincias la mayoria de los buenos ciudadanos».

Somos cobardes?

No, aunque siempre hayamos sido corridos.

Siguiendo en ese órden de preguntas y respuestas, llegan á estas otras:

«Entónces qué nos detiene? La maldita indiferencia pública, que no vé que está en el interés de todos tener buen gobierno, buenas cámaras, buenos municipales.»

La indiferencia pública!

Es verdad.

Pero la indiferencia que ha relegado á un rincon, á los que, en mala hora, tuvieron parte en la direccion de los destinos del pais y lo llevaron hasta el borde del abismo.

Ellos lo afirman: «gritamos y nada mas!»

Gritones fueron siempre y cuando, como ahora, estuvieron fuera del poder y otros hombres mas honrados y dignos se encontraron al frente del gobierno de la nacion y de las provincias.

«Hay algunos espíritus apocados que dicen: es en balde luchar porque nuestros adversarios emplean armas reprobadas y nosotros no nos rebajaremos á ellos.»

Lo que los espiritus apocados temen, es la represion de la ley,

Saben que el fraude, las puebladas y los cuerpos organizados y armados, no se volveran á ver, porque la simple intentona seria reprimida en el acto y enérgicamente.

No hay que atribuir el alejamiento de los apocados al temor de las armas de defensa que sus adversarios usaran, sino á la impotencia á que han sido reducidos para emplear medios reprobados.

Entre tanto y por esa misma impotencia, van usando y abusando de lo único que le queda: la libertad de decir sandeces y aun estampadas en carácteres de imprenta.

Por eso se le vé empeñados en revolver el departamento de marina y presentar á la Comandancia General en luchadiaria con la Gapitania Central y con todos los empleados del Estado Mayor.

Dan flasco en esa tarea y emprenden otra.

Afirman que al General Roca no le conviene el Ministro de la Guerra y que procura renuncie.

Otra chasco van á sufrir!

Al recibirse de la presidencia, el General Roca habia estudiado los hombres que mejor le servirian para llenar los altos fines de su programa.

Los encontró en los doctores Victorica, Del Viso, Irigoyen, Pizarro y Romero, y á fé que bajo la influencia y direccion de tan distinguidos ciudadanos, la administracion nacional es perfecta, todos los servicios están atendidos, el crédito aumenta, el progreso se desenvuelve y cambia y mejora la faz de la República.

TRIBUNALES

Cámara de lo Criminal y Mercantil

—Se han señalado dias para que tengan lugar los informes *in voce* en los siguiente autos:

Don Nicéforo Salvadores contra don Cleto Santa Maria por cobro de pesos; el dia 10 del entrante á las 2 p. m.

En el concurso de don Juan M. Bucid el dia 8 del entrante á las 2 p. m.

—Hoy tendrá lugar un informe *in voce* en los autos seguidos por el doctor Antonio V. Obligado contra don Bernardo Lassalle, por cobro de pesos.

—Se ha resuelto por la Cámara aprobar el auto del Juez del Crimen Dr. Ramos Mexia, en la causa seguida contra Luis Lepalle por robo, en que manda poner en libertad al procesado.

Quiebra—El Banco de Italia se ha presentado por medio de su apoderado con fecha de ayer, pidiendo la declaracion de quiebra de una casa de comercio de esta plaza. El Juzgado ha señalado el dia de hoy á la 1 de la tarde para que el comerciante indicado comparezca á dar esplicaciones sobre el estado de sus negocios.

Declaracion de quiebra—Ha sido declarado en quiebra por el Juez doctor Dimet, el comerciante de Moron, don Luis Mutti, á pedido de los señores Garl y Cia.

Se ha librado el oficio correspondiente á las autoridades de Moron para que cierren la casa y procedan á la captura del fallido.

El Síndico provisorio es don Luis Sauce y Juez Comisario don Luis E. Reynoso.

Matrícula—Don José Alcabendas se ha presentado al Juzgado á cargo del doctor Dimet, solicitando matrícula de Martillero público.

Remate—El Síndico del concurso de don Severo Feijoó, se ha presentado pidiendo se vendan las mercaderías del concurso en público remate, por el martillero don Angel Aguilar.

Venta en remate—Hoy se procederá á la venta en público remate, por los martilleros Bollini y Muro, de las existencias dejadas por el fallido don Francisco Lasarte y Ca.

Nuevos Escribanos—Ayer rindieron exámen de Escribano ante la Suprema Córte de Justicia de la Provincia, los señores don Regino Letolios y don Pedro Bernochet. Fueron aprobados.

Noble proceder—En la testamentaria de D. Jorge Modinola la liquidacion no ha alcanzado para abonar los honorarios del Dr. Cárlos Salas y el escribano Miñones. Estos caballeros por no alterar las hijuelas han renunciado á sus haberes. Este noble proceder es digno de mencion.

Multa—En el juicio seguido por doña Josefa Fernandez Martinez de Hoz contra doña Mercedes Oromi de Loic, les ha sido aplicada una multa de 78,800 ps. m|c., por infraccion á la ley de sellos, al estipular un contrato presentado en el juicio.

Terminada—La testamentaria de D. Juan Francisco Ibarra que fué iniciada hace mes y medio por la Secretaria de Gregorio B. Carballo, ha quedado terminada, siendo su abogado el doctor don Cárlos Basavilbaso. El capital perteneciente á esta testamentaria asciende á la suma de diez millones cuatrocientos mil pesos m|c.

Apelacion—En la ruidosa cuestion seguida por los señores Forrester y Ca. contra Walter S. Keysser sobre interdicto de recobrar, y que fué fallado por el Juez doctor Zavalia poniendo en posecion del teléfono á los primeros, ha pasado en apelacion ante la segunda Cámara de lo Civil.

LA BOLSA

Ha llamado mucho la atencion de la Bolsa, la venta de la lana de D. Miguel Tyrrel, que ha sido el mejor lote que en esta estacion se ha presentado en el Mercado del Once.

En el resto de la lana perteneciente al mencionado señor; el primer lote se vendió á 143 pesos m|c. arroba, y este último á 110 pesos m|c.

He aquí la carga que conduce el vapor *Douro*, que partió ayer para Europa.

30

ASESINATO DE CAROLINA METZ

PROCESO DE L. A. SZEMEREDY

Causa célebre

1º Porque, para ser presuncion, debe cotejarse por calígrafos y Languenheim y Gallardo no lo son.

2º Porque, aunque estos ciudadanos fueran calígrafos, la ley habla de cotejo de firmas, y las cartas atribuidas á Szemeredy, son anónimas.

He esplicado porque, la ley quiere el cotejo de las firmas principalmente.

El cuerpo de un escrito es siempre igual en el texto, pero cuando se llega á la firma, parece que dentro del espíritu se opera alguna evolucion, que dá por resultado una diferencia entre la letra de su firma y la del texto.

Esta diferencia es característica.

Representa el sistema nervioso ó linfático del que escribe.

Y así, V. S. puede observar que al pié de un escrito de letra clara, hay una firma de letra confusa. Ante esta observacion no vacile V. S en declarar que el autor es un hombre nervioso, que trasa rápidamente su nombre, siguiendo los impulsos de su carácter y cierta seguridad ó presuncion que tiene de sí mismo. Hay otros escritos de letra regular y que se mejoran en la firma. Atribuya V. S. á linfatismo esta diferencia. El autor al irá poner su firma, se ha detenido un momento, ha recorrido con la vista el espacio de papel que va á ocupar con su nombre, y, despues de hacer varios jiros con la pluma al aire sobre la superficie del papel, lo trasa, adornando las mayúsculas con algun elegante rasgo caligráfico y rubricándolo con algun complicado arabesco.

La letra de la firma siempre es afectada, nunca es natural, ya emane de una organizacion linfática, ó nerviosa.

Estas son peculiaridades de los individuos estampadas en su firma, que no se imitan, señor Juez, con la facilidad del cuerpo mayor de un escrito.

Por eso la omision de cualquier detalle de una firma, puede dar los hilos de una falsificacion á la pericia caligráfica.

Pero, si no existe posibilidad de un cotejo de firmas para la pronunciacion de esa pericia, cuando los instrumentos que tienen á su frente son anónimos, ¿qué se hace, señor Juez?

Se desechan los escritos motivo de la diligencia, para no perder el tiempo inútilmente en una ilegalidad.

El Fiscal no se ha detenido puramente en el valor del cotejo.

El manifiesta que habiendo reconocido Szemeredy que algunos de los hechos apuntados en las cartas son exactos, eso prueba que las cartas son escritas por él.

Yo digo, señor, que eso no prueba nada. V. S. conoce el carácter espansivo de Szemeredy, reflejado en cada uno de los antecedentes que de él se han recogido; él no oculta las peripecias de su vida. A todos las refiere. ¿Qué estraño es, pues, que tambien hubieran llegado á los oidos del que ha falsificado esas cartas, y que para darles mayor viso de verdad las hubiese estampado en ellas? La malicia de los hombres, señor Juez, es inmensa.

Y el que pensó hacer mal á Szemeredy debió preparar su golpe esforzándose por que él fuera lo mas seguro posible.

Por eso es que buscó estos antecedentes de la vida de Szemeredy, que este á nadie ocultaba, llevado por los impulsos de su franco carácter.

Llamo la atencion de V. S. sobre otro hecho muy grave, y que lo demostrará el estudio minucioso que he hecho de los detalles del sumario: el adios de la carta de Bautista á Carolina, es igual al adios de la carta, fechada en Rio Janeiro y que se atribuye á Szemeredy.

¡Quien sabe si este rufian al ausentarse para Europa se detuvo en aquella ciudad, vió á Szemeredy, que de nadie se ocultaba y queriendo comprometerlo mas y garantir mejor su persona contra toda sospecha en el futuro, escribió esas cartas imitando la letra de Szemeredy..

Ese adios puesto al final de una carta, es característico, señor Juez. No se observa en ninguna de las cartas reconocidas por Szemeredy, y está estampado al final de una de las cartas de Castagnet.

Medite V. S. sobre esta denuncia importantísima.

Respecto á la declaracion del Sargento brasilero, su singularidad es manifiesta.

Por otra parte, sinó tuviera otro defecto esta declaracion que ser singular, valdria como una presuncion; pero es que tiene tambien el defecto de ser mentira, como evidentemente lo he dejado demostrado al ocuparme de este asunto.

La forma sujestiva en que fué interrogado dió álas al rumbo presuntuoso que caracteriza á los hijos del vecino Imperio.

Qué mas queria el Sargento, que le preguntaran si debido á su *viveza* habia arrancado alguna revelacion del *temible* reo que traia!

Decididamente la instruccion le proporcionó un gustazo al enfático y valiente Sargento.

Voy á ocuparme de otras aseveraciones del Fiscal.

Este funcionario asegura que mi defendido reveló á Juan Lane y otras personas, que habia muerto á Carolina Metz. Esto es falso—Juan Lane no ha sido interrogado ni ninguna otra persona escepto O'Conner que no sabe nada personalmente, y el Sargento cuya declaracion acabo de examinar.

El Fiscal asegura tambien que mi defendido ocultaba sus manos cuando entró al hotel, pues así lo demuestran *las declaraciones contestes* de los empleados. Esto tambien es falso. El único que tal ha declarado, es Francisco Roget, y su declaracion es incierta á todas luces.

El Fiscal ha dicho que mi defendido ha confesado que tenia ensangrentado los puños de la camisa.

Esto es soberanamente falso. Que me muestre el Fiscal las hojas del sumario en que está escrita esa confesion de mi defendido.

El Fiscal ha confundido cuando dice á f. 176, que mi defendido expresa que mientras luchaba con Roberto Rughiere vió correr á Carolina bañada en sangre. Esto equivaldria á declarar una ridiculez. Equivaldria á decir que Carolina se habia suicidado por que desde que Roberto y Szemeredy estaban luchando, mal podia caer ensangrentada Carolina, desde que los dos estaban demasiado ocupados defendiéndose mútuamente y por lo tanto no podian herirla.

A menos que algunos de los combatientes le hubiera lanzado una mirada iracunda y fulminante. Pero bien sabe V. S. que estos fuegos de la vision no matan; cuando mas trastornan.

Lo que ha dicho Szemeredy es que él tuvo á Roberto apretado contra la cama, que lo soltó cuando aproximándoseles Carolina les pidió llorando que no metieran barullo, y que al dar vuelta para ir á tomar su ropa, sintió un grito ahogado y volviéndose vió á Carolina caer ensangrentada.

Niega este funcionario que Roberto haya entrado á la pieza cuando estaba Carolina con Szemeredy, y para esta negativa se apoya en dos razones:

Primera: Porque dice que en las cartas no se hace mencion de la lucha que tuvo lugar entre Roberto y Szemeredy!!!!!!

Segunda: Porque el rufian debió desear, por un resto de pudor, que se le creyera ignorante del oficio que ejercia su querida.

Qué cándido es el señor Fiscal!

Suponer que en las cartas atribuidas á Szemeredy pudiera hablarse de la lucha que tuvo con Rughiere es suponer, es quitarle todos los caractéres de carta acusadora contra mi defendido. En efecto, si se hubiera hecho mencion de la lucha con Roberto, se habria dicho la verdad, y entonces la carta no acusaria á Szemeredy, sinó al rufian Bautista ó Roberto.

En cuanto á su segundo argumento de que Castagnet por un resto de pudor

Para Santos, 300 fardos pasto seco y 500 bolsas harina.

Para Rio de Janeiro, 153 bordalesas sebo, 100 bolsas harina, 529 id maiz y 200 carneros en pie.

Para Lisboa, 2,000 cueros secos.

Para Vigo, 9773 cueros vacunos secos.

Para Lóndres, 10 cascos carne conservada y pesos fuertes 15,000, oro.

Para Amberes, 219 fardos lana, 3,200 cueros vacunos salados y 500 id secos.

—Los martilleros F. E. Nuñez y Compañia vendieron en el pueblo de Saavedra, 40 lotes de 10 por 50 á 800 pesos cada uno. Comprador Francisco Hernandez.

A los señores Lambruschini, Galegavio, Angel Pastorino, Gerardo Basilio y otros, 70 lotes á 550 y 750 pesos. Total 78,000 pesos m|c.

—Los señores Beltar y Quesada vendieron ayer 22 carneros de la cabaña del señor Lozano, alcanzaron un término medio de ps. 1130 por cada uno. La raza era Negrette con Rambouillet.

Igualmente vendieron estos martilleros la barraca Balcarce, situada en el Paseo de Julio, en 39,100 *pesos fuertes*, ps. m|c. 977,500. Comprador el señor D. Francisco Ibarra, San Martin, núm. 6.

—**Hé aquí las transacciones efectuadas ayer:**

METALICO			
Al contado.......	69408	25 65	25 60
Fin del mes......	412000	25 60	
Octubre 31.......	145000	25 60	25 70
Noviembre 30.....	60000	25 55	25 50
CÉDULAS HIPOTECARIAS			
Al contado... ...	53000	99 1/1	99 1/4
Fin del mes........	315000	99 1/2	99 1/4
Octubre 31........	85000	99 1/2	
Diciembre 31.......	40000	99	
ACCIONES DEL BANCO NACIONAL			
Al contado.... ...	122	123 1/2	12
Fin del mes......	5330	123 1/4	124 1/4
Octubre 31........	1350	123 1/4	126

BOLETIN TELEGRÁFICO

NUMERO 13

Montevideo, Setiembre 29 de 1881.

Anúnciase la publicacion de la lista de Senadores y Diputados para la próxima legislatura. Es confeccionada por los situacionistas, pues los partidos declaran abstenerse en la lucha electoral.

«El Heraldo» dice que vendrán como senadores por los nuevos departamentos de Rio Negro y Rocha, José Cabilla y Vicente Garzon. El mismo diario declara que espera tranquilo la acusacion que entablóle el *grandote y corajudo comandante* Gabino Monegal (textual).

Varios diarios anuncian que Latorre llegó al 23 á Bagé acompañado de Pelayo y otros seis individuos. De allí tomó rumbo para Corrientes.

Dióse un decreto creando inspeccion de minas y determinando sus atribuciones. Noticias recibidas del Salto y Paysandú, manifiestan que las pérdidas de ganado pueden calcularse en 30 á 35 por ciento hasta última fecha. Los perjuicios esperimentados por varios hacendados de Paysandú, escedian de 50,000 cabezas de ganado de cria. La campaña en general está amagada de ruina y miseria espantosa. Sin vapor del exterior.

Corresponsal.

—

Bahía Blanca, Setiembre 29 de 1881. 9 a. m.

Un crímen horrible acaba de descubrirse en esta.

Nicolás Gabriel ha envenenado á su íntimo amigo Miguel Aranguro, suministrándole una dósis de estricnina.

Despues lo hizo enterrar legalmente con nombre supuesto.

De esta manera consiguió apoderarse de algunos intereses que poseia la víctima.

Por carta le daré mas detalles.

Su corresponsal.

TEATROS

Opera

Mañana se inaugura la primera funcion del segundo abono abierto por la gran compañía dramática italiana que dirige el respetable anciano comendador Morelli.

Se estrenará el notable drama en un prólogo y 3 actos del célebre dramaturgo español D. José de Echegaray, *El gran Galeoto*, que ha sido vertido al idioma italiano por un traductor de primer órden.

Toman parte en su desempeño los aplaudidos artistas:

Sra. Boccomini, Sr. Morelli, Sra. Falconi, Sr. Pesaro, Sr. Seraffini, Sr. Marchetti, Sr. Cavallini, Sr. G. Morelli y el Sr. Bergonzio.

Concluirá la funcion con la bonita peti-pieza—*Una buena idea de la criada*—en la que toma parte el gran Seraffini.

—

Alegría

Para esta noche se anuncia una gran funcion estraordinaria á beneficio del aplaudido artista señor don Ricardo Reig, quien ha combinado un espectáculo variadísimo. Hé aquí la palabra del beneficiado:

«Pensado en dar al espectáculo elejido para la noche de mi beneficio toda la variedad posible, ha podido obtener de los artistas líricos, el tenor don Antonio Monjardin y la primera tiple doña Paulina Celimendi que tomen parte en él, en la ejecucion de la zarzuela *Marina*; en cuya obra tanto se distingue el señor Monjardin, que canta por primera vez en Buenos Aires.

«La circunstancia de marchar mañana Sábado al Brasil para donde están contratados, me he decidido á anticipar un dia la funcion destinada al Sábado.

«La orquesta que ha sido considerablemente aumentada, será dirijida por el hábil y aplaudido maestro don Antonio Maria Celestino.

«Formará parte tambien del programa, el chispeante proverbio del festivo poeta Eusebio Blasco, *Pobre porfiado*..... que será desempeñado por la eminente primera actriz señorita Tula Castro y el primer actor don Francisco Lopez Valois.

«Con tales elementos, me prometo complacer al público que asista al Teatro de la Alegría y á mis amigos».

El espectáculo se compone así:

1° «Pobre Porfiado», proverbio en un acto—2° «La Marina», zarzuela en dos actos—3° y último la peti-pieza «Las deudas de don José».

Los precios son los de costumbre.

—

Colon

La compañia de opera francesa que dirige D. Mauricio Cran anuncia para el Sábado 1° de Octubre la representacion de la ópera en tres actos y cuatro cuadros: *Mignon*.

En breve se anunciará el beneficio de la artista Paole Marie.

—

Teatro Francés

(Antes Variedades)

En breve empezará á funcionar en este teatro una compañia francesa organizada por Mlle. Eva Carlany, artista conocida de nuestro público y que conserva muchas simpatias por la inteligencia que reveló en los teatros donde ha trabajado.

Eva Carlany trae un repertorio de operetas desconocidas y varias que han sido escritas en Europa espresamente para ella.

Oportunamente publicaremos el programa en que se anunciará el *debut* de la compañia.

—

Skating-Rink

Funcion de patines: los dias Mártes Juéves, Sábado y Domingo.

Ensayo: los demas dias de la semana.

Entrada: dias de funcion 10 ps.—dias de ensayos: 5 ps.

NOTICIAS DE TODAS PARTES

Exposicion

Tuvo lugar ayer á la 2 1|2 la apertura de la 5ª Exposicion y Féria, de animales finos, celebradas como las anteriores bajo los auspicios de la Sociedad Rural Argentina.

La concurrencia á ese acto, fué considerable.

El Presidente de la República no pudo concurrir al acto, avisándolo así á la Comision de la Exposicion por tener que atender á urgentes asuntos de Gobierno.

Asistió el señor Gobernador de la Provincia, varios Senadores y Diputados Nacionales, gran número de hacendados, representantes de la prensa, y concurrencia selecta de damas y caballeros.

El señor don Enrique Sundblad, Presidente de la sociedad Rural Argentina, pronunció el discurso inaugural que fué notable.

La fiesta ha sido espléndida coronando así los esfuerzos de la Sociedad Rural, que tanto impulso y fomento dá á la industria agrícola, fuente poderosa de la riqueza pública y privada.

En la Exposicion están constatados los progresos realizados, y demostrado que el país sale de la infancia pastoril porque pasan los pueblos en su organizacion, para entrar á la edad de la agricultura y la industria fabril, que complementan lo que constituye la felicidad y civilizacion en sus múltiples manifestaciones.

Teniente Bove

Ayer desembarcó.

Viene á ponerse al frente de la espedicion científica á los mares y tierras australes de la república.

Fué recibido en el muelle por numerosos amigos y una Comision del Instituto Geográfico Argentino.

El Teniente Bove nos ha dado noticias de la impresion favorable para nuestro país que ha causado en Italia y Europa la resolucion del Gobierno Argentino de formar esta espedicion.

Al embarcase le anunciaron el envio de una carta autógrafa de Umberto 1° al Presidente de la República en que se lo manifiesta.

Los sábios que acompañarán la espedicion llegarán próximamente en el «Norte-América» ellos son el célebre D. Domigo Lurisato, geólogo autor de la famosa carta geológica del Sur de Italia, el Dr. Vinaguerra, zoólogo, Roncagli, pintor y fotografo.

Con estos elementos la expedicion partirá á mediados de Octubre.

Nombramientos escolares

El Consejo del Pilar ha nombrado á doña Gumersinda Castro, preceptora de la Escuela de niñas.

El de Ajó á doña Damiana Ahumada, en las mismas condiciones.

El de San José de Flores, en carácter de interino á don L. Lutrau, en la escuela central de varones.

F. C. Nacionales

El Ministerio de Hacienda ha pasado una nota al Departamento Nacional de Ingenieros, pidiendo datos respecto á la compra de materiales para los ferrocarriles nacionales, durante el año anterior.

Desertor

Ayer se hallaba de guardia en el muelle de pasageros, el teniente Torres, de la Capitania General de Puertos, cuando derepente vió llegar en una canoa á un individuo que le pareció sospechoso.

La aprehendió preventivamente y hechas las averiguaciones del caso, resultó ser el marinero E. Eigeo, desertor del buque inglés *Liberaton*.

Por desacato

La Cámara de Diputados resolvió que fueran reducidos á prision los directores de los diarios que anteayer habian hecho publicaciones relativas á las sesiones secretas en que fué discutido el tratado con Chile.

La nota del Dr. Miguel Goyena, que como Presidente de la Cámara pasó á la Policia, comunicando lo resuelto, fué recibida en este Departamento á las 7 de la noche de anteayer.

El Gefe Sr. Paz recien la abrió á las diez y media, en casa del Coronel Bosh, en donde se encontraba de visita.

A las doce estaba en su despacho y encomendó el cumplimiento de la órden á los Comisarios Safern y Hernandez, aquel de la 1ª Seccion en la que están ubicadas las imprentas de *La Nacion, Comercio del Plata y Tribuna Nacional*; y el segundo de la 2ª Seccion en donde se encuentran LA LIBERTAD, *Nacional, Protesta y Patria Argentina*.

Ayer á las siete y media de la mañana el Comisario Suffern prendia en la *Nacion*, al señor D. Bartolomé Mitre y Vedia, representante de ese diario, que fué conducido á esa hora al Departamento de Policia.

A las once el Auxiliar de la Seccion 2ª, Lapesse, hacia igual cosa con el Sr. D. Antonio Figueras, representante de *La Tribuna Nacional*; y el Oficial principal Damiani, al Sr. D. Alejandro Guesalaga, director de *El Comercio del Plata*.

En seguida fueron detenidos los Sres. D. Domingo Roncayolo, de *La Protesta*; D. Samuel Alberú, director de *El Nacional* y D. José Rivera, representante de *La Libertad*.

Falta solo el Director de *La Patria Argentina*.

Es inútil agregar que ninguno de los caballeros detenidos ha hecho la menor resistencia.

Los que están ya en el Departamento ocupan una pieza alta, en el fondo del edificio.

Todos los presos son visitados por diversos amigos.

Exposicion Continental

Don Antonio Zenny, nombrado miembro especial de la Exposicion de Objetos de Historia Argentina ha aceptado el cargo. La mayor parte de los nombrados han contestado aceptando.

—Ha sido aceptada la propuesta de los señores Francisco y Ramayon para la colocacion de 5,200 vidrios, para las ventanas de la próxima Exposicion. Hoy será firmado el contrato.

—Con el señor Guillot tambien se firmará hoy el contrato para la impresion de los catálagos.

—La niña Mercedes Mancoyo, alumna de la Escuela núm. 8 de la Parroquia de Monserrat, ha pedido un local para exponer una mesa de su invencion.

La «República»

La cañonera nacional «República» procedente de San Fernando fondeó ayer en Los Pozos. Se le hizo la última prueba de sus calderas, asistiendo á ella el Comisario General de Marina.

Los resultados que se han obtenido han sido muy buenos.

La «Devon»

El vapor oriental «Norte América» que vino de Montevideo á hacer el alije de la «Prince of Devon» parte hoy para aquella ciudad llevando á su bordo la carga que ha conseguido estraer nasta la fecha del buque náufrago; este salvataje, como se sabe, se hace por cuenta de Linch y Ca.

Policía de la Provincia

En esta repartición se han recibido por el telégrafo las siguientes noticias:

De la oficina telegrafica del Taudil han robado la caja donde se deposita el dinero.

—En Barracas al Sud ha sido aprehendido un individuo por abigeo.

—En Márcos Paz han sido capturados dos sugetos por el mismo delito.

—En Moron fugó, en compañia de un individuo y llevándole á su marido algun dinero, la mujer Emilia Donocetti.

—En Suipacha la autoridad ha capturado á un individuo por abigeo: y en la Magdalena tres por la misma causa.

El Alba

En Santa-Fé han sido inspeccionadas las máquinas y calderas del vaporcito «Alba» que va á adquirir el Ministerio de Marina con objeto de ponerlo al servicio de la capitania de aquel puerto para que sirva de corre-costas. Como se recordará este vaporcito fué propuesto en venta hace cerca de tres meses por D. Pio Rodriguez, apoderado de sus proeietarios.

De la inspeccion que se ha hecho, resulta que el «Alba» es aparente para el servicio á que quiere destinársele pues es veloz y de poco calado.

Libros

La Superintendencia General de Educacion ha pasado una nota al Ministerio de Instruccion Pública, pidiendo autorizacien para formular un pedido de varios libros que son de inprescindible necesidad en las bibliotecas de varios colegios nacionales y que han sido solicitados por los respectivos rectores.

Análisis

Don Cárlos Birchan han solicitado del Departamento Nacional de Higiene se analice una tintura para hacer impermeables los géneros que él fabrica en Nueva York.

Incidente Escolar

Con motivo de la destitucion del preceptor del Partido de las Conchas don Belisario Yandulfo, y haberse este negado á entregar la Escuela se ha producido un incidente ante el Consejo Escolar y el preceptor.

El «Villarino»

El vapor transporte nacional *Villarino* zarpó recien ayer con destino á Patagones y escalas de la Costa Sur.

Salió de la Boca del Riachuelo á las 9. a. m.

Le lavarán la cara

El Capitan General de Puertos, ha sido autorizado por el Ministerio de Marina para hacer pintar nuevamente el edificio que ocupa esa reparticion y que desde hace algunos meses no recibe la menor reparacion. Serán tambien pintadas interiormente algunas oficinas.

Edificios

El Consejo General de Educacion de la Provincia ha resuelto acceder al pedido del Consejo General de San Isidro, para elevar á la cantidad de 209000 ps. mlc. el presupuesto para la construccion de los edificios para Escuelas Comunes en el Distrito.

Casa Rosada

Ayer no hubo recepcion del Cuerpo Diplomático á causa de que el Ministro de Relaciones Exteriores no asistió á su despacho.

—El Presidente de la República se retiró temprano de su despacho, á las 3 1|2 p. m. Conferenció con el Ministro de Instruccion Pública respecto á una nota del Superintendente General de Educacion proponiendo la fundacion de una biblioteca popular en esta capital y de la cual podrán sacarse los libros á domicilio.

Este establecimiento será creado indudablemente, pues el Ministro Pizarro, tiene interés en ello.

El derrumbe en Santa-Fé

El Departamento de Ingenieros ha comunicado al Gobierno Nacional, que ha comisionado al ingeniero Sari, que estaba en San Nicolás de los Arroyos, estudiando el proyecto para la construccion del muelle en aquella localidad, con objeto de que vaya á Santa-Fé á estudiar las obras que puedan construirse mas pronto con objeto de impedir que continúen derrumbándose las barrancas de aquel puerto y echándolo á perder. Inmediatamente despues de darse fin á los estudios, comenzarán á efectuarse las obras.

Congreso

Ayer no celebró sesion la Cámara de Senadores por falta de número. Por la misma causa no lo hizo antenoche. Ha sido citada para hoy á las 7 p. m. Su órden del dia la forman asuntos de poca importancia. Hoy le será elevado el mensaje sobre sesiones de prórroga.

Aceptacion

El Gobierno Nacional ha aprobado ayer la propuesta presentada por don Santiago Berttelli, para hacer la provision de la cantina del ferro-carril Andino.

Esta provision fué solicitada en licitacion varias veces, pero no se encontraba ningun proponente.

El entierro de la señora Nelson

Selecta y numerosa concurrencia asistió ayer á las diez al entierro de la señora esposa del General Nelson.

Antes de proceder á la inhumacion del cadáver, se efectuaron los funerales en la Iglesia del Pilar, que se llenó con los amigos y deudos del dolorido.

Asistieron á la triste ceremonia el señor Ministro de la Guerra, Contra-Almirante Cordero, Generales Alvarez, Levalle y Campos, Coroneles Dónovan, Cutiellos, Quirno y otros, Comandantes Gramajo y Balza, Senador Civit, Diputado Villanueva, el Capitan General de Puertos señor Mansilla, Dr. Urquiza, Sub-secretario de Guerra, y muchas otras personas espectables de esta sociedad.

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

CAMARA DE DIPUTADOS

Undécima sesion de prórroga del 28 de Setiembre de 1881

—

(Publicacion oficial—Sin correccion por parte de los señores Diputados)

—

Presidencia del doctor Darquier

—

SUMARIO

ASUNTOS ENTRADOS: — SE CONCEDE LICENCIA PARA FALTAR A LAS SESIONES A LOS SEÑORES DIPUTADOS, SANCHEZ Y CARBONI—SE APRUEBA EL DITAMEN DE LA COMISION DE PRESUPUESTO ACORDANDO UNA SUBVENCION AL «CENTRO INDUSTRIAL ARGENTINO»—TAMBIEN SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA MISMA COMISION SOBRE EL PRESUPUESTO DE SUELDOS Y GASTOS DE LA OFICINA DE REGISTRO DE CONTRATOS SOBRE DERECHOS REALES — SE RECHAZA EL DICTAMEN DE LA COMISION DE LEGISLACION SOBRE EL PROYECTO RELATIVO A LA DIVISION DEL PARTIDO TRES ARROYOS, APROBANDOSE EN SU LUGAR UN PROYECTO PRESENTADO POR VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.

PRESENTES

Presidente
Andrade
Almeyra
Canard
Castro
Chaves Lopez
Chaves (B.)
Degreef
Halbach
Heredia
Lopez (J. F.)
Luro
Martinez (J. B.)
Mendez (M.)
Mendez (T.)
Mendez (A. M.)
Moreno
Naon
Pellegrini
Ramos Mexia
Riera
Romero
Salterain
Schnyder
Socas
Ugalde
Viale
Victorica
Zubiria

AUSENTES
Con licencia

Casal
Centeno
Corvalan
Molina Arrotea
Otero

En Buenos Aires á los veinte y ocho dias del mes de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno, reunidos en su Sala de Sesiones los señores Diputados al márgen inscriptos, dijo el.

Sr. Presidente — Está abierta la undécima sesion de prórroga.

Se encuentran ausentes, sin aviso, los señores Diputados: Fonrouge, Martinez (T.) Recavarren, Risso Patron y Rodriguez, y con aviso: Carboni, Martinez (L. F.), Muro, Murphy, Sanchez y Tamini.

Se lée y aprueba el acta de la sesion anterior y se da cuenta de los asuntos entrados en esta forma:

Doña Gregoria del Valle de Fulips solicita jubilacion. (A la Comision de Peticiones).

—

El señor Diputado Sanchez pide licencia por 20 dias para faltar á las sesiones.

Sr. Presidente—Como es de práctica se vá á votar sobre tablas la licencia solicitada por el señor Diputado Sanchez.

Se vota y es concedida, dándose cuenta de otra peticion en igual sentido del señor Diputado Carboni, la que tambien fué otorgada.

Sr. Riera—Antes que entremos á tratar el asunto que está á la órden del dia, voy á hacer una mocion que me parece conveniente.

Creo haber oido decir, señor Presidente, al señor Diputado Ugalde, que la Comision de Presupuesto no estaba en número y que no podria, por consiguiente, reunirse para ocuparse del presupuesto.

Acaba de darse licencia á uno de sus miembros, al señor Diputado Carboni, y entónces haria mocion para que se integre la Comision, á fin de que cuanto, antes se ocupe del estudio del Presupuesto General de Gastos.

Sr. Ugalde—Yo apoyo la mocion del señor Diputado Riera, pues el señor Diputado Carboni acaba de pedir licencia y el señor Casal se halla ausente tambien con licencia.

Así es que pediria al señor Presidente se sirviera nombrar dos miembros de la Cámara para que reemplacen á esos señores Diputados, entre tanto regresan de su viaje.

Apoyado.

Sr. Presidente—Se votará si se ha de integrar la Comision de Presupuesto con el objeto y en la forma de la mocion.

Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente—Nombro para integrar la Comision á los señores Diputados don Tulio Mendez y Naon.

Sr. Mendez (T.)—Voy á pedir al señor Presidente, se sirva escusarme de formar parte de esta Comision, porque la Comision de Cuentas de la Legislatura á que pertenezco, me toma mucho tiempo y tengo necesidad de asistir á ella.

Sr. Ugalde—Es cuestion de dias.

Sr. Mendez (T.)—Tengo por costumbre no aceptar ninguna comision que no pueda desempeñar, y es por eso que pido se me escuse.

Ademas, me hallo muy enfermo y he asistido á la sesion únicamente por no faltar.

Sr. Presidente—Acepto la escusacion del señor Diputado Mendez y nombro al señor Diputado don Benjamin Chaves.

Se pasa á la órden del dia con la consideracion del siguiente dictámen:

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1881.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Presupuesto se ha ocupado de la solicitud del Centro Industrial Argentino, y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la sancion del adjunto proyecto de ley.

Dios guarde á V. H.

Antonio Carboni — Alberto Ugalde — Lársen del Castaño.

—

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1° Acuérdase al Centro Industrial Argentino la subvencion de 30,000 ps. m|c que le será abonada en cinco mensualidades.

Art. 2° Este gasto se incorporará al Presupuesto vigente como item 15 del inciso 8° y será cubierto de Rentas Generales.

Art. 3° Comuníquese.

Carboni — Ugalde — Lársen del Castano.

Sr. Ugalde—Pido la palabra.

Ante todo, debo empezar por manifestar á la H. Cámara que el miembro informante de la Comision se halla ausente; pero como es tan sencillo, voy á dar brevemente las razones de este despacho.

Poco tengo que decir en pró de esta subvencion que se acuerda al Centro Industrial Argentino por el proyecto que está en discusion.

Es esta una corporacion destinada á prestar inmensos servicios al pais y especialmente á la Provincia de Buenos Aires.

Creo que es un deber de los Gobiernos apoyar todos aquellos centros que tiendan al adelanto de su industria, y el Centro Industrial Argentino es uno de los que necesitan hacer grandes erogaciones para su instalacion y presentará muy pronto una exposicion permanente de objetos de toda la República, ya sean en productos naturales ó ya en confecciones industriales.

Para que esto pueda hacerse de la mejor manera, los señores del Centro Industrial se han dirijido al Gobierno Nacional y al de la Provincia. El Gobierno Nacional ya le acordó una suma, y la Comision ha creido que es un deber del Gobierno de la Provincia ayudarlo en algo para que pueda progresar este benéfico centro. Es por esta razon que ha despachado la Comision el proyecto que se discute y pide que sea sancionado.

Sr. Ramos Mexia—Yo voy á oponerme, señor Presidente, con mi voto á la sancion de este proyecto presentado por la Comision de Presupuesto que acaba de leerse y sobre el cual acaba de informar el señor Diputado Ugalde.

Creo que no hay razon ninguna para que se acuerde esta subvencion al «Centro Industrial» como una asociacion benéfica para el desenvolvimiento de la industria, sin concedérsela tambien al «Club Industrial», otra sociedad que tiene idénticos propósitos é iguales medios de accion, por lo ménos, y que, aun que no pido hoy la ayuda del Gobierno, la pedirá mañana, si acordamos esta subvencion al «Centro Industrial».

Estas dos asociaciones, Sr. Presidente, en una época no muy lejana han formado una sola, y por pequeñas rencillas, por razones que no tienen ningun carácter de importancia, ni seriedad se han dividido para formar dos.

Los servicios que estas sociedades reunidas hubiesen prestado, habrian sido muchos mayores evidentemente que los que pueden prestar separadas; y, acordar subvenciones parciales á la una y á la otra, me parece que seria, por parte de los Poderes Públicos de la Provincia, fomentar esa division, que debe siempre evitarse, por que no hay ninguna conveniencia en que se produzca.

Creo, como he dicho, que ambas asociaciones son igualmente útiles y creo que habria razones sérias para darles la subvencion que se solicita á las dos; pero no creo que haya ninguna razon para que se le acuerde á la que se ha presentado y que por este hecho no pueda presentarse la otra, puesto que esta no es razon para acordársela separadamente á la una y á la otra.

Tal vez, señor Presidente, la idea de subvencionar á estas asociaciones se hubiese aceptado por la Legislatura, si ella diese por resultado la union de estos dos centros que muchas personas respetables han tratado de llevarla á cabo; mientras que la aceptacion del proyecto que acaba de despachar la Comision de Presupuesto, alejaria el momento de esa union, tan necesaria para que llenen los fines á que deben responder esos asociaciones.

Son estas las razones que tengo para votar en contra del despacho de la Comision.

Sr. Ugalde—Voy á contestar cuatro palabras al Sr. Diputado Ramos Mexia.

La Comision de Presupuesto ha hecho este despacho teniendo á la vista la solicitud del Centro Industrial, en la que manifiesta las necesidades que tiene, por lo cual se dirije á los poderes públicos para poder instalarse definitivamente y atender á sus gastos mas esenciales. El Club Industrial probablemente no necesita tales recursos, cuando no los ha solicitado y si llega á solicitarlos yo seré uno de los primeros que apoyaré cualquier subvencion que quiera acordársele si en justicia lo merece. El Centro Industrial Argentino ha pedido esta proteccion porque la necesita y nosotros no tenemos que traer á colacion la union de esos centros, se unan ó no, las dos son asociaciones que tienen gran importancia para el país; tenemos casi la obligacion de protejerlas en todo lo que podamos. Creo que la H. Cámara hará bien en acordarle al Centro Industrial la subvencion que solicita y que la Comision ha rebajado á treinta mil pesos en cinco mensualidades.

Sr. Luro—Las razones en que el miembro informante de la Comision apoya el proyecto, me inducen á votar en contra de él.

Decia el señor miembro informante de la Comision que esta sociedad necesita esta subvencion de parte del Estado para instalarse.

Creo que hace cinco años que soy miembro de esa asociacion, por lo tanto debe estar instalada ya.

Sr. Ugalde—Me referia al Museo Industrial.

Sr. Luro—Ha dicho el señor miembro informante que esta asociacion trata de llevar á cabo una exposicion y como el Club Industrial se ocupa de realizar ese mismo pensamiento, resultará, señor Presidente, que el Centro Industrial vá á minar los trabajos del Club Industrial, puesto que no puede tener lugar la realizacion de esos dos pensamientos del mismo carácter, simultáneamente entre nosotros.

Por otra parte el Centro Industrial está compuesto de toda clase de personas, no puramente industriales.

No es un centro, por consiguiente, sério con relacion á su nombre. No es propiamente un Centro Industrial, aunque lleve en el nombre ese carácter.

Instalado, pues, el Centro, no necesita recursos para llevar á cabo una exposicion y es inconveniente dárselos para q' trabaje en contra de otro pensamiento cuya realizacion es séria, y cuyo éxito dependerá del concurso de todos los industriales del país.

Sr. Schnyder—Voy á acompañar con mi voto á la Comision de Presupuesto.

La solicitud presentada por el Centro Industrial Argentino, segun tengo entendido, no es pidiendo una subvencion á fin de instalarse dicho centro, sinó para crear un Museo Industrial, no una exposicion temporaria sino una esposicion contínua, permanente, la cual servirá para esponer en un local todos los productos de la Provincia, como del interior de la República, pensamiento que responde á la divulgacion de todo aquello que puede producir nuestra propia industria.

Se comprende fácilmente que con exposiciones temporarias no mas, el verdadero mérito de la produccion de un país, no alcanza á hacerse efectivo, mientras que si se tiene en un local dado, en el que todo lo que diariamente se produce de nuevo esté espuesto allí, á la vista del consumidor, con sus precios, etc., tiene que ser muy benéfico para la industria en general.

No es pues, exacto, en primer lugar, que esta subvencion sea para instalarse: hace ya algun tiempo que este Centro está instalado y por la manera como ha procedido, los trabajos que se le deben son de alguna importancia.

Citaré entre ellos simplemente este hecho: hoy estamos en la posibilidad de fabricar en el pais una porcelana que tal vez sea mejor que la que se fabrica en las grandes fábricas de *Sevres*, y eso se debe esclusivamente al Centro Industrial Argentino.

No me satisfacen tampoco las razones que acaba de emitir el señor Diputado Ramos Mexia.

Si bien es cierto que anteriormente el Centro Industrial y el Club Industrial no formaban sino una sola asociacion, no veo lo que tiene que hacer con esto la Honorable Cámara de Diputados. Los miembros que formaban parte de esas asociaciones, tendrán sus razones para haberse separado, y no comprendo de que manera puede refluir esto en perjuicio del país. Siempre he visto que donde hay competencia, es en bien y no en perjuicio de los consumidores.

Es por estas razones que he dicho antes que he de apoyar con mi voto el dictámen de la Comision.

Sr. Socas—Yo voy á votar en contra del dictámen de la Comision.

No creo se hayan dado razones que desvirtúen aquellas en que se han fundado los Sres. Diputados Luro y Ramos Mexia.

En primer lugar, el señor Diputado que acaba de sostener el dictámen de la Comision de Presupuesto, ha tratado de probarnos la importancia que tendria una exposicion del género de la que proyecta el Centro Industrial, pero, Sr. Presidente, todos conocemos cual es la importancia de las exposiciones.

Sr. Schnyder—Pero no de esta naturaleza, por que esta es la primera en su género en el país, es un museo ó bazar industrial permanente.

Sr. Socas—Todas las exposiciones tienen por fin poner en contacto y en comunicacion los productos con los consumidores.

Esta exposicion continua, naturalmente producirá mejores resultados que las exposiciones momentáneas, pero eso no desvirtúa las razones que ha dado el señor Diputado Ramos Mexia.

Estos Centros formaban anteriormente una sola asociacion y su historia es la historia de todas las rencillas que pasan en cada una de las sociedades que forman jóvenes y que suelen tener por objeto fines literarios.

Nosotros debemos propender por todos los medios que estén á nuestro alcance á que esas separaciones no se produzcan.

Es muy posible que si acordamos subvenciones al Centro Industrial, mañana se nos presente el Club Industrial y no tendremos razon para no acordar á uno y acordarle á otro.

Y si este hecho se ha producido en este primitivo Centro Industrial, que actualmente está dividido por razones que no se han querido emitir aquí, si acordamos esta subvencion es muy posible que esos Centros vuelvan á dividirse y ocurran pidiendo tambien subvencion que tampoco tendremos razon para negarles.

Sr. Schnyder—Tanto mejor.

Sr. Socas—En tésis general, es buena la competencia, pero cuando sus fuerzas, sus elementos emanan de una misma fuente, entonces, es malísima, es perjudicial.

En la union está la fuerza, y cuando la competencia se sostiene con dinero, salido de un mismo poder público, ella es perjudicial y la Cámara no debe consentirlo con su voto.

Por estas razones yo he de votar en contra del proyecto de la Comision.

Sr. Ugalde—Lo que mas me ha estrañado en esta discusion, es la razon que acaba de dar el señor Diputado Socas como principal para pedir el rechazo del proyecto de la Comision.

El Centro Industrial quiere progresar y la Cámara debe de evitar de todas maneras ese progreso.

Sr. Socas—Yo no he dicho eso.

Sr. Schnyder—Esas son las consecuencias.

Sr. Ugalde—Es la razon fundamental que ha dado el señor Diputado Socas para oponerse al proyecto de la Comision y creo que razones de esta naturaleza estan contestadas de suyo.

Sr. Socas—Repito que no he dicho eso.

Sr. Ugalde—La version taquigráfica lo demostrará.

El señor Diputado Luro, miembro del Club Industrial, se opone á que se subvencione al Censo Industrial y la razon que dá es que se han dividido y que antes eran una sola asociacion.

Es cierto; pero se han dividido por la sencillísima razon de que tienen ideas diametralmente opuestas, porque sostienen doctrinas contrarias, bajo todo punto de vista.

La una, sostiene la libertad de industria: el Centro Industrial Argentino, la otra, la monopolizacion de la industria: el Club Industrial.

¿Cual es preferible: la libertad de Industria ó la monopolizacion de la Industria?

Es natural que las personas que como el señor Diputado Luro pertenecen al Club Industrial, no pueden encontrar razonable que se apoye la libertad de industria, que se apoye al Centro Industrial.

Al señor Diputado Ramos Mexia ya le he contestado y creo que no tengo nada mas que agregar á lo dicho.

Dijo tambien el señor Diputado Luro, que la Exposicion del Centro Industrial Argentino viene á minar la Exposicion del Club Industrial.

No, señor Presidente, el Centro Industrial vá á hacer una Exposicion permanente, en la cual pueden esponerse todos los productos de nuestra industria sin que cueste á los industriales un solo centavo mientras que el Club Industrial vá á hacer una Exposicion transitoria. Son cosas muy diferentes.

Creo que no se opone una cosa á la otra.

Respecto á la instalacion, debe tener presente el señor Diputado Luro que no me he referido á la instalacion del Centro sinó á la Exposicion permanente que va á tener el Centro Industrial Argentino. Sé que se organiza hace mucho tiempo, pero no me he referido á la organizacion del Centro Industrial sinó á la Exposicion, á fin de darles los elementos necesarios para que pueda tener efecto.

Luego no hay *razon* para la *sin razon* que ha encontrado en mi argumento el señor Diputado.

Creo haber contestado con esto todas las objeciones que se han hecho al proyecto de la Comision.

Sr. Lopez—Pido la palabra.

Quiero adherirme, señor Presidente, al proyecto de la Comision.

El subsidio que se pide á la Cámara para un objeto industrial, no ha sido objetado ni puede serlo por nadie: todos los gobiernos tienen un Ministerio especialmente dedicado al fomento de la industria, porque la industria es la espina dorsal de los pueblos, es el elemento moral y organizador de una sociedad. No hay, pues, cuestion ninguna sobre la conveniencia del subsidio para la instalacion de este museo industrial que va á tener en permanente exhibicion todos los productos de materias primas y manufacturas de la República. La objecion no se hace á la subvencion en sí; se hace á que esta subvencion vendria á favorecer un Centro en perjuicio de otro, y fomentar la division que existe entre ambos.

No es exacta esta afirmacion. Véamos la inversion de este subsidio, y esa inversion dirá si ella viene á fomentar discordia ó viene á fomentar un gran progreso, fecundo para toda la República y fecundo para los dos centros; porque este gran progreso, que va á ser sancionado con los recursos de la Provincia, no se refiere ni se acuerda á ningun club, á ningun individuó; se acuerda al objeto en que se va á invertir, es decir á la creacion de un Museo Industrial.

La creacion de ese museo, Sr. Presidente, significa un hecho trascendental en la faz actual de la industria del mundo. En Berlin hace recien cuatro ó cinco meses que se ha sancionado por una sociedad industrial y geográfica, la creacion de un museo industrial, á objeto de que la industria del país tenga una exposicion permanente de todos sus productos y de que todos los consumidores puedan á golpe de vista conocer la produccion del país y poder dirijirse á las respectivas fuentes.

En el presente caso, el subsidio que se acuerda es de una importancia innegable. Este subsidio no viene á favorecer un Club respecto de otro, porque no viene á favorecer detalles particulares del desenvolvimiento de una sociedad con preferencia á otra, es una subvencion objetiva, esclusiva al objeto del museo. Esta subvencion no se hace precisamente á tal ó cual Club, puesto que no está destinada á los gastos ordinarios de ese Club, á favorecer á un club mas que al otro; es independiente de ambos Centros, es precisamente crear un museo industrial, museo industrial que favorece los propósitos progresistas de ambas asociaciones, puesto que esta subvencion, haciendo abstraccion de los gastos particulares de cada Centro, de cada asociacion, se destina á un objeto neutro, á un objeto comun, á un objeto que viene á ser la realizacion de las vistas y de los propósitos de ambos centros, como es la creacion de un museo industrial.

Esos museos industriales, señor Presidente, en sus aplicaciones prácticas no pertenecen á ningun Club; pertenecen al pais, á la industria: en ese museo industrial no habrá rivalidades, no habrá discordia, porque este museo industrial no pertenecerá sinó á la industria, al progreso de la República.

Por eso he querido fundar mi voto, de que se acuerde esta subvencion destinada esclusivamente á la creacion de un museo industrial, museo industrial que no lo podemos retardar un dia, porque es el progreso de la República entera: la República es rica, tiene todos los productos de la tierra desde el Trópico hasta el Cabo de Hornos; necesitamos un lugar permanente de exposicion para que puedan conocer los comerciantes y los consumidores esos productos no solamente de la tierra, sinó de la industria del hombre.

Haciendo, pues, la aplicacion de esta subvencion eminentemente fecunda, general y útil al pais y á ambos centros, no existe el peligro de que se fomente la discordia en que se fundaba la objecion alegada.

Deseo, pues, que mis honorables colegas apoyen la idea de esta subvencion, que no es destinada al beneficio de ninguno de los clubs rivales, sinó, esclusivamente, al beneficio de un objeto neutro é igualmente fecundo para ambos y para toda la República.

Hé dicho.

Sr. Luro—Pido la palabra para hacer una rectificacion.

Desgraciadamente los laudables propósitos del señor Dihutado que deja la palabra no pueden llevarse á efecto en los términos en que él los coloca. Desde que se trata de un museo industrial, la Cámara de Diputados está inhabilitada para tomar en consideracion este asunto. Hace tiempo se sancionó por esta Cámara una subvencion para el destino á que el señor Diputado se refiere. El proyecto pasó en revision al Senado y no mereció sancion allí, siendo rechazado en general; por consiguiente, no estamos habilitados para discutirlo hasta el año que viene.

Así, pues, el señor Diputado que deja la palabra tendrá que esperar hasta mejor oportunidad.

Sr. Lopez—Yo no tengo apuro, señor Diputado, hablo en nombre y beneficio del pais.

Sr. Ramos Mexia—Pido la palabra, para fundar una mocion que voy á hacer.

Yo no soy, señor Presidente, abogado del Club Industrial; soy abogado de la union que creo tan necesaria para que estas asociaciones consigan su propósito.

Se ha hablado mucho en esta Cámara de la concurrencia, palabra ampulosa, que llena los oidos pero que no tiene aplicacion absolutamente al caso en cuestion. La concurrencia en la industria es indudablemente conveniente, la hace prosperar; pero aquí se trata de una concurrencia visible, por formas muy inconvenientes y con resultados igualmente malos: la concurrencia aquí se traduce por los trabajos solapados de un grupo para evitar el desenvolvimiento del otro.

Hoy el Club Industrial se propone hacer una exposicion continental, gran obra que será fecunda en resultados para la República; el Centro Industrial no hace una exposicion continental, pero se propone hacer una exposicion permanente. Es natural que para desenvolverse estas asociaciones necesitan quitarse una á la otra el concurso de los industriales que puedan hacerla prosperar, y entónces por mas que la concurrencia exista en este caso, puede suceder muy bien que se hagan trabajos por el Centro Industrial para quitarle industriales á la Exposicion Continental, para quitarle productos; y trabajos análogos pueden hacerse por el Club Industrial para evitar el éxito de la Exposicion permanente del Centro Industrial.

Esto está probando que las ventajas de las concurrencia no se palpan en este caso, que léjos de ser un bien son un gran inconveniente.

Hay, pues, altas conveniencias en que estas dos asociaciones se reunan. Se ocupan de esta tarea personas muy respetables, y si la Cámara sancionára el proyecto que ha sido despachado por la Comision de Presupuesto vendria á desbaratar los planes loables de estos señores.

Esto en cuanto á la cuestion en abstracto.

Ahora, concretándola á la parte particular que acaba de indicar el señor Diputado Luro, si puede ó no acordarse subvencion por los antecedentes del asunto, hay que hacer esta observacion.

Al Centro Industrial que en el Senado se le negó acordarle la subvencion de quince mil pesos, porque era poco, pone el doble; pero, como la Constitucion ha establecido que un proyecto discutido y rechazado en el seno de una Cámara no vuelva á ser tratado en el mismo año, por mas que el Centro Industrial ponga el doble, no ha de conseguir su intento.

Sr. Schnyder—Seria bueno antes probar que ese proyecto fué rechado en el Senado.

Sr. Luro—El pensamiento . . .

Sr. Ugalde—Este proyecto no ha sido discutido en esta Cámara.

Sr. Ramos Mexia—Esta H. Cámara sancionó un proyecto por el cual se daba mil quinientos pesos mensuales al Centro Industriall; pasó al Senado que lo rechazó.

Mil quinientos pesos mensuales, son diez y ocho mil al año. Viene á ser siempre una subvencion, lo que quiere decir que solo hay la diferencia de que antes eran diez y ocho y ahora treinta.

Sr. Ugalde—El proyecto que se discutió en esta Cámara fué una subvencion al Centro Industrial de mil quinientos pesos mensuales permanentes por mientras estuviera existente ese Centro.

Sr. Luro—Para un Museo Industrial.

Sr. Ugalde—Es que el Museo Industrial es permanente. Hoy solo se crea una subvencion como una donacion por una sola vez. Son seis mensualidades de cinco mil pesos; vencidas esas seis mensualidades ya no hay subvencion. No es mas que una subvencion de treinta mil pesos que se entregarán en cuotas de cinco mil.

Observo esto al señor Diputado, para que vea que es un proyecto completamente distinto del otro, y perfectamente constitucional.

Sr. Ramos Mexia—Para mi es exactamente la misma cosa.

Creo que no se puede sancionar ese proyecto despues del rechazo recaido en el anterior, en este sentido es la mocion que hago para que se ponga al pié de la solicitud: «No ha lugar».

Sr. Ugalde—Hago mocion para que próviamente se vote si importa este proyecto ser el mismo que ha sido rechazado.

Sr. Presidente—Lo que corresponde es votar el proyecto en general. Si es aprobado importa sancionar que la Cámara entiende que no es el mismo.

Se vota y resulta afirmativa de diez y siete votos.

Se vota en particular el articulo primero y resulta afirmafiva.

Sr. Luro—He votado en contra del proyecto en general, pido que se consigne mi voto.

Sr. Ramos Mexia—En el mismo caso estamos varios.

Se vota el articulo 2° y resulta afirmativa.

El 3° es de forma.

Sr. Presidente—Queda sancionado el proyecto.

Se lée en seguida el siguiente dictámen:

Buenos Aires, Setiembre de 1881:

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comisiod de Presupuesto se ha ocupado del Proyecto de ley remitido por el P. E. sobre Presupuesto de sueldos y gastos de la oficina de Registro de Contratos sobre derechos reales y sobre el arancel de los derechos que se han de cobrar; y por las razones que dará el miembro informante os aconseja su aprobacion.

Dios guarde á V. H.

Antonio Carboni— Alberto Ugalde —Lázaro del Castaño.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Las oficinas de Registro creadas por la ley de 6 de Junio de 1879 serán administradas por los siguientes empleados:

Un gerente para la Central.	ps.	5000
Tres gerentes para los Departamentos Sud, Norte y Centro, con *tres mil quinientos* pesos m[c. cada uno.		10500
Dos subalternos adscriptos á la Central, con *mil quinientos* pesos cada uno. .		3000
Tres subalternos adscriptos á las de los Departamentos, con *mil quinientos* pesos m[c. cada uno. . . .		4500
Para alquiles, útiles y gastos.		6000

Art. 2° Si fuese llenado alguno de esos empleos con escribano público, este no podrá desempeñar otro ejercicio de su profesion.

Art. 3° Autorízace al P. E para invertir hasta la suma de *ochenta mil* ps. m[c. en la compra de libros, mobiliario y gastos de instalacion.

Art. 4° El registro de los contratos ordenado por la ley de 6 de Junio de 1879, se hará prévia solicitud en papel sellado de un valor igual al de uno por mil sobre el valor de la cosa, objeto del contrato.

Art. 5° Las propiedades que no tuvieren determinado su valor en el contrato, pagaran el uno por mil sobre la última avaluacion para la Contribucion Directa.

Art. 6° La Inspeccion de Rentas recogerá mensualmente las solicitudes de cada Departamento y las confrontará con los registros anotados en los libros respectivos.

Art. 7° Comuníquese etc,

D'Amico

Sr. Presidecte—Está en discusion.

Sr. Ugalde—Pido al señor Secretario que lea el artículo 6° que ha sido aceptado por la Comision y que he hecho pasar al señor Secretario por uno de los oficiales de la Cámara.

Se lée en esta forma:

« Artículo 6°. No se inscribirá ningun contrato hecho fuera de la Provincia sin estar cumplidos los siguientes requisitos: protocolizacion por escritura pública en cualquiera de los registros de la Provincia y constancia de estar repuestos todos los sellos que se hubieren empleado si tal contrato se otorgase en la Provincia. »

Sr. Ugalde—Por ley de 6 de Junio de 1879 se crearon oficinas de rejistro, para que velaran por el cumplimiento de todos los requisitos que debian llenar la protocolizacion de los instrumentos públicos en las distintas escribanias, y hasta ahora no se habia reglamentado esta ley ni tampoco habian sido determinados los empleados que debian desempeñar los distintos puestos que era necesario crear para que funcionáran.

El Poder Ejecutivo viendo la necesidad que habia de una fiscalizacion inmediata de todas las oficinas y registros de la Provincia, ha remitido á esta Honorable Cámara el proyecto que ha despachado la Comision de Presupuesto.

Este proyecto se concreta á determinar cuáles son los empleados que deben llenar los distintos puestos en los Departamentos Centro, Norte, Sud y la Capital. Indica tambien cuáles son las personas que están exoneradas de desempeñar los puestos de empleados en estas oficinas, y al mismo tiempo crea los recursos que por aquella misma ley se determinaba para el pago de estos empleados, lo cual será tambien una nueva renta para la Provincia.

La Comision de Presupuesto se ha ocupado de este proyecto y no ha tenido inconveniente absolutamente alguno para aconsejar á la Honorable Cámara su sancion.

No se puede determinar hasta el presente á cuanto alcanza el recurso que por esta ley se crea; pues es necesario que la oficina sea instalada y que sea hecha una revisacion general para poder averiguar á cuanto pueden alcanzar mas ó menos estos recursos.

La Comision solo ha creido que debia intercalar aqui un artículo que ha consultado con el P. E. que ha encontrado atendibles las razones que tenia la Comision para intercalarlo. El artículo es el que se ha leído.

El tiene por objeto evitar que la provincia sea perjudicada en sus intereses fiscales referente á la venta de los sellos. Es un artículo de poca importancia, pero que garante al fisco de una manera mas sólida de lo que hasta ahora ha estado, la percepcion de su renta.

Esta es la única modificacion que ha hecho la Comision. Despues de esto el proyecto en todas sus partes lo ha encontrado perfectamente arreglado, y ha creido conveniente aconsejar á la Cámara la sancion de él, por creerlo de suma importancia y de la mayor urgencia.

Sr. Presidente—Los artículos que no sean observados, se darán por aprobados.

Se lee artículo 1°.

Sr. Degreef—Por el proyecto del P. E., en el art. 1° que se acaba de leer, se asigna para los gerentes de los Departamentos del Sud, Norte, y Centro 3500 pesos m[c., mientras que para el gerente de la Oficina Central se asignan 5.000 pesos.

Yo no encuentro que esto sea equitativo, porque en la Campaña se esperimentan casi las mismas necesidades que en la ciudad tanto mas que al gerente de la Oficina Central se le dá para alquiler de casa, que es el gasto mayor.

Además, este es un empleo que va á ser desempeñado por escribanos públicos y la persona q' tiene la profesion de escribano, no está bien retribuido con el sueldo de 3500 pesos mensuales. Cuando menos deberia tener el mismo sueldo que los Secretarios de los Juzgados de Campaña que son 5000 pesos mensuales.

Por estas consideraciones, que he espresado brevemente, voy á pedir á la Cámara que aumente el sueldo de los gerentes de los Departamentos de la Campaña por lo menos á 5.000 pesos.

Sr. Ugalde—Como no ha sido apoyada la mocion no tengo nada que contestar.

Se lée el artículo 1° y votado, se aprueba, lo mismo que el segundo.

Se lée el artículo 3°.

Sr. Ugalde—En este artículo hay un defecto de redaccion y lo hago presente.

Sr. Riera—Habia notado ese defecto é iba á proponer que se pusiera en vez de «otro ejercicio de su profesion»: otras funciones de su profesion.

Sr. Luro—La Comision entiendo que las funciones de estos anotadores el registro pueden ser desempeñadas por una persona que no sea escribano.

Sr. Ugalde—Hay una ley que lo determina.

Sr. Ministro de Gobierno—A falta de escribanos, solo pueden serlo por un abogado.

Sr. Castro—La ley no dice que pueda ser desempeñado por otra persona sino por escribanos.

Sr. Presidente—El artículo ertá ya probado y únicamente puede aclararse la redaccion.

Sr. Castro—En el caso de que no fuese escribano, y sí abogado, se me ocurre esta pregunta: ¿Podrán los abogados que desempeñen este puesto ejercer su profesion?

Sr. Riera—La ley lo dice implícitamente, hablando de los escribanos.

Sr. Castro—Pero la ley debe decirlo espresamente.

Sr. Ugalde—Este proyecto está ajustado á la ley sancionada en 1879.

Sr. Ministro de Gobierno—Como ha dicho el señor miembro informante de la Comision, en la ley está contestada la pregunta que se ha hecho.

Así es que siendo escribano, no puede ejercer la profesion, y esto tiene su razon de ser, porque un escribano cualquiera en ejercicio de sus funciones, tendria que dar fé sobre el mismo Registro, en que actuara como empleado, en cuyo caso no estan los abogados.

Sr. Riera—La objecion es simplemente á la redaccion del artículo.

Sr. Ministro de Gobierno—La del señor Diputado Riera en realidad.

Sr. Riera—Pero ¿qué otras funciones podria desempeñar un escribano fuera de las de llevar el registro?

Sr. Ugalde—No puede desempeñar otras.

Sr. Ministro de Gobierno—Rogaria á la Cámara que si no cree muy mala esta redaccion, no modificará la ley, porque va á tener que volver á la otra Cámara por una modificacion de forma, que no afecta en nada el fondo.

Sr. Riera—Entonces retiro la indicacion.

Sr. Ugalde—La Comision tampoco hace insistencia sobre este punto y en vista de las razones que espone el señor Ministro, retiro tambien mi indicacion.

Asi quedó acordado.

Sr. Presidente—Queda aprobado el artículo 3°

Se aprueba el 4°.

Se lee el 5°.

Ramos Mexia—Deseo saber si no se cobra impuesto alguno por el acto de registrar los contratos, ó si este se limita al sello.

Sr. Ugalde—El impuesto se paga en el sello.

Sr. Castro—Cuantos escribanos hay que cobran sueldo y sin embargo hacen pagar costas.

Ese es el inconveniente que con razon quiere salvar el señor Diputado. De lo contrario, en la campaña cobrarán costas.

Sr. Ministro de Gobierno—No lo harán.

El P. E. no ha creido necesario preveer esto, por que no se le ha ocurrido que ademas del sueldo puedan cobrar costas.

Sr. Lopez—Sobre todo, la esplicacion dada basta; pues constará en el acta.

Sr. Castro—El acta no la van á leer esos desgraciados.

Sr. Ministro de Gobierno—No han de ser tan desgraciados cuando compran propiedades.

Sr. Ugalde—Y la mala fé no la hace desaparecer la ley.

Sr. Luro—Bastan las aclaraciones hechas.

Se aprueba el articulo 5°. Se lée el sexto.

Sr. Riera—Deseo que el señor miembro informante me salve de una duda: ¿Se trata del papel sellado que ha debido empleaase para estender la escritura ó se trata de reponer el sello con arreglo á la escala del uno por mil?

(*Continuará*).

BANCOS

Banco de Italia y Rio de la Plata

98—Calle Piedad—97

Capital efectivo.................... $f. 1.500,000
Fondos de reserva y provision al 30 de Junio de 1881............ " 161,019·56 oro

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente y á la vista 3 p. % anual.
A plazo fijo de 30 dias.............. 4 p. % id
A plazo fijo de 60 á 90 dias......... 5 p. % id

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista 1 1[2 p. % anual
A plazo fijo de 30 dias............ 2 p. % id
A plazo fijo de 60 á 90 dias...... 3 p. % id

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente 9 p % anual
Descuento de letras y pagarés.... Convencional
Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORAS DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde y los Sábados hasta las 5.
Buenos Aires, 11 de Agosto de 1881.

S. Polinini.
Gerente

Banco Carabassa y Ca.

157—CANGALLO—157

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.
Id id en id id id oro sellado 1 1[2 p%.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p% anual
Id id id id id de 60 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id id de 30 dias en oro sellado 2 p% anual.
Id id id id id de 30 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 3 p% anual.
Id id á otros plazos convencional

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 9 p% anual.
Id id en cuenta corriente en oro sellado 9 p% anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España, 60 pueblos; Francia, 40 pueblos, Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega. Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 70 pueblos: y Suiza en 30 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO:

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderias no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.
Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Agosto 15 de 1881

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de a estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantía del préstamo y otorgando un recibo al portador. Si se ofreciesen en empeño monedas de curso legal, el Monte de Piedad prestará su valor á razon de 25 pesos m[c. por un fuerte.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar además de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m[c. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés; uno y medio por ciento mensual. Prestamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. Lahitte.
Gerente.
J. A. Bergeire.
Secretario

347 el perm.

AVISOS

Repartidores Se precisan varios, ocurrir á esta imprenta de ocho á diez de la mañana. Preguntar por R. Prado. s 25 30

Dependiente Se ofrece un jóven instruido para dependiente de tienda ó otro ramo. Dirijirse á las iniciales O. N. á esta imprenta. a22 30.

DIENTES

LUIS ERNEST

Cirujano Dentista

Premiado con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, e América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de ciencia de Lóndres é Italia.

Dientes y dentaduras sistema completamente nuevo PRIVILEGIADO.

Orificaciones con oro puro

Esmalte transparente para rellenar dientes careados y volverlos en su estado natural.

Todas las operaciones sin el menor dolor.

6 — CALLE CHACABUCO — 6

Esquina Rivadavia

DENTADURAS

525 al perm

EL DOCTOR

JUAN CIMONE

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

Del pecho y de la piel

RECIBIDO

En Europa y Buenos Aires

Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes GRATIS.

CUYO 405

Aviso oficial

Comisaria General de Guerra

Se llama á las costureras que tengan libretas numeradas en el órden que á continuacion se espresa, para recibir costuras.

Mártes 4 de Octubre del número 1 al 400.
Miércoles 5 id id id 401 id 800.

NOTA—Se previene á las costureras que no se dará costuras sino en el órden precedente por lo que es inutil se presenten antes de corresponder al número de su libreta—Buenos Aires, Setiembre 29 de 1881.

El Gefe.

54 s. 30 o. 5.

Escribania pública

DE

REGISTRO CIVIL

De FELIPE G. BECHER

Casa de Justicia

1er. PATIO (altos) perm

FERRO-CARRIL

DEL

OESTE

AVISO

Se llama á licitacion para la provision de 367 libros rayados. 7180 libretas impresas. 477650 fórmulas 163000 etiquetas para encomiendas.

Las muestras y condiciones estarán á la vista de los interesados todos los dias hábiles de las 10 a. m. á las 4 p. m. en la Oficina de la Contaduria, Estacion Parque.

Las propuestas se recibirán en la Secretaria de la Direccion hasta el Lúnes 10 de Octubre próximo á las 3 de la tarde, dia y hora en que se abrirán en presencia de los interesados.

47 a25-o10.

Otro

Se llama á licitacion para la provision de articulos correspondientes al consumo de un año.

Las muestras, listas y condiciones estarán á la vista de los interesados todos los dias hábiles de las 10 a. m. á las 4 p. m. en la oficina de los almacenes generales del Ferro-Carril del Oeste, esquina Centro-América y Corrientes.

Las propuestas se recibirán en la Secretaria de la Direccion hasta el jueves 10 de Octubre próximo á las 3 de la tarde, dia y hora en que se abrirán en presencia de los interesados. Setiembre 22 de 1881.

47 a 25 o 10 *El gerente.*

EL Dr. BIANCHI

Médico quirúrgico especialista

RECIBIDO EN LAS FACULTADES DE NAPOLES, ROMA, GENOVA

Previene al público de esta ciudad que ha hecho un estudio particular sobre las enfermedades del pecho, de la garganta, del útero y fistolas. Se ocupa especialmente de las enfermedades sifilíticas. Garante sus curas en ménos de 15 dias. Da consultas todos los dias de 8 a. m. hasta las 5 p. m.

69—CALLE CALLAO—69

Entre Piedad y Cangallo

IMPORTANTE REMATE

JUDICIAL

POR

R. A. Flores

DE UNA CASA

Seis terrenos de chacra

Y UNA QUINTA

EN RANCHOS

Habiéndose suspendido á causa del mal tiempo el valioso remate de una casa, seis terrenos de chacra y una quinta, pertenecientes á la testamentaria de D. Antonio Centurion que debió efectuarse el 20 del corriente y cuyas tasaciones y demas detalles fueron publicados por treinta dias consecutivos en "La Tribuna Nacional" y *El Demócrata*, así como en carteles distribuidos profusamente, se previene á los interesados que el señor Juez de Paz del Partido autorizado por el señor Juez de la testamentaria Dr. D. Miguel L. Noguera, ha dispuesto se designe nuevo dia para la venta de los bienes anunciados.

En consecuencia, se procederá al remate de las referidas propiedades, bajo las condiciones espresadas en las publicaciones antedichas, el dia seis de Noviembre próximo á las dos de la tarde

El remate se efectuará en mi escritorio calle Rioja, plaza Independencia, donde estará la bandera.

Para mas pormenores ocurrir á la Secretaria de D. Juan Rodriguez, en Buenos Aires, por la cual corren los autos testamentarios, con el vendedor en este pueblo en su escritorio antes citado.—Ranchos, Setiembre 30 de 1881. 53 s30 n6

CALLE DE ARTES 405

ARTES 405

ARTICULOS DEL PARAGUAY

Yerba,
Azucar,
Tejidos,
Mates,
Dulces,
y todo cuanto artículo se desee del Paraguay

SURTIDO ESPECIAL
y precios bajos

ARTES 405
GABRIEL SANFELIU

CALLE DE ARTES 405

ESTABLECIMIENTO MÉDICO DE

AEROTERAPIA Y ATMIATRIA

DIRIJIDO POR MÉDICOS ESPECIALISTAS RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES

148—SUIPACHA—148

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizada del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el aire mas rico de oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene ademas un aparato que desde muy poco está en uso en Europa para el empleo de las duchas por medio del cual el agua adquiere una presion tres veces mayor de la que se usa comunmente en las casas de baños, solamente como medio coadyuvante en el tratamiento de la *anemia, escrófula y enfermedades nerviosas*.

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema no empleado aún en este país, para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas para el tratamiento racional de la ulceracion de los tubérculos pulmonares.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para la curacion de las afecciones nerviosas y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvanocáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Con la científica y minuciosa aplicacion de estos poderosos medios, del todo nuevos, el *asma*, la *bronquitis crónica*, la *tos convulsa*, la *anemia*, el enflaquecimiento por causas sifilíticas ó por el abuso de *mercurio* la *sordera catarral* etc., se cura constantemente.

La Tisis pulmonar de primero y segundo grado, los *reumatismos* crónicos se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, como lo demuestran los estudios estadísticos de los doctores Bertin, Fontaine, Fornalini, Bert, Jourdanet, etc.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago, de la vejiga y de la uretra son curadas con lavage tópico, método nuevo de gran utilidad, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

NOTA—La Direccion del Establecimiento acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que negasen ó dudasen de la ventaja y eficacia de dichos medios de tratamiento en las enfermedades citadas. perm.

AVISOS OFICIALES

Contribucion Directa

Se previene á los propietarios de las tierras que la Nacion vendió y que pertenecen á la Provincia, que deben ocurrir á la Oficina de Contribucion Directa á oblar sus cuotas con arreglo á la avaluacion estipulada, ó á reclamar de esta, caso que no estuvieren conformes.

En la Direccion de Rentas se reune el Juri que debe entender en estos reclamos, 3 dias por semana y funcionara durante un mes á contar desde el dia de la fecha—Direccion de Rentas de la Provincia, Setiembre 1º de 1881—*El Jefe.*

9 s. 6 30.

Oficina de Tierras Públicas

VENTA DE TIERRAS

Se avisa al público que el dia 19 de Diciembre de corriente año se procederá con arreglo a la ley de 26 de Diciembre de 1878 a la venta de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de Bahia Blanca.

La superficie de este terreno es de 3520 hectareas 90 areas y 18 centiareas, la base de venta es de 20 ps. mjc. hectárea. Sus linderos son: los señores Carlos Diehl, Hugoni, Heuser, Graciana Bonnement, Dufour Juan y ... Vidal.

El remate tendrá lugar a la 1 p. m.
Buenos Aires, Setiembre 15 de 1881.
Ignacio Freire.

NOTA—Por planos pueden ocurrir a esta oficina. 33 s16 d.9

Edificios públicos en la nueva Capital de la Provincia

La Comision del concurso para el exámen de planos y presupuestos de estos edificios, creada por resolucion de 6 de Mayo del presente año, invita a los arquitectos é ingenieros á formular proyectos de los mismos; pudiendo ocurrir por las bases y condiciones a la secretaria de la calle del Perú núm. 126. (Departamento de Ingenieros de la Provincia.)

Los proyectos que se formulen deberán presentarse en la misma secretaria hasta el seis de Noviembre próximo.

La Comision ofrece como única recompensa un prémio de 80 000 ps. mjc, otro de 70,000, otro de 60 000, otro de 50,000 y otro de 40,000 ps. de igual moneda al autor del mejor proyecto de cada uno de los edificios que se sacan á concurso, y que importan en conjunto la cantidad de 22.500,000 $ m/c—Buenos Aires, Junio de 1881.

763 j12 n6 *La Comision.*

EDICTOS JUDICIALES

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Bernabela Reyes, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha, se presenten a este juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; debiendo publicarse este edicto en los diarios «Tribuna Nacional» y «Demócrata».—Arrecifes, Setiembre 9 de 1881. —*P. Landin.* 51 s29 o28

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza á los señores Angel Brugo é hijos por el término de diez dias para que comparezcan ante al Juzgado á su cargo, por intermedio del secretario que suscribe, á estar á derecho en la demanda que contra ellos ha entablado el Banco de la Provincia por cobro ejecutivo de dos mil cuatrocientos diez pesos, con trece centavos fuertes, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor en su rebeldia, con arreglo al artículo ochenta de la ley de enjuiciamiento.—Buenos Aires, Setiembre 8 de 1881.
Joaquin Lijó, Secretario.
52 s29 o13. Oficina Cabildo—Segundo pátio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de sesenta dias a todo aquel ó aquellos que se consideren con algun derecho á un terreno baldio que esta ubicado a una cuadra de la plaza principal de este pueblo al sud oeste, lindando por el norte calle por medio con propiedad de don Ramon Pereyra, por el este con don Jose Reyes, por el sud calle por medio con t rr n s . doña J. na ... d z y por e oest con e arroyo conocido por Del ... Los que s presentaran a ... taria ... s a municipalidad a deducir sus acciones y derechos en forma; previniendo que vencido este plazo sin haber presentado sus legítimos dueños, la municipalidad d clara a de su propiedad e mencionado terreno—Arrecifes, Julio 21 de 1881—*P. Landin*, presidente.
892 a4 o3.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Dr. D. Carlos Dimet, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado D. Pablo ... presenten al síndico don Adolfo Villat, calle de Mejico num. 149 dentro del término de quince dias los títulos justificativos de sus respectivos créditos como lo dispone el inciso 6 del art. 1549 de Código de Comercio, debiendo abstenerse todas las personas de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido; bajo la pena del inciso 1º art. 567, haciéndose saber a aquellos en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al Juez Comisario don Jorge Williams, calle de Cuyo num. 160, como lo dispone el inciso 2º del artículo citado.—Buenos Aires, Setiembre 14 de 1881.—*Juan A. Massini*, escribano adscrito a la oficina de don Enrique Blanco. 35 s17 v 1.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias a todos aquellos que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreedores a los bienes quedados por fallecimiento de doña Josefa Gonzalez, para que dentro del término fijado comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Arrecifes, Setiembre 2 de 1881 *P. Landin.*
s 6 o 5

Por disposicion del Sr. Juez Dr. D. Cárlos Dimet se hace saber á todos los acreedores del concurso de Estevan Chac, que con arreglo al art 1641 del Código de Comercio se han dado por cerradas las operaciones de la quiebra por insuficiencia de su activo. Buenos Aires, Setiembre 23 de 1881—*Juan A. Massini*, adscrito a la oficina de Eugenio Blanco (Cabildo)

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud, doctor don José María Calderon, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Pedro Juval ya sean como herederos ó acreedores a fin de que dentro de dicho término comparezcan por la Secretaria del que firma a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Julio 22 de 1881—*Mariano Cabral*, Secretario. 6 s4 o3

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de D. Domingo Urruti á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de 30 dias a deducir sus acciones por intermedio de la secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Setiembre 3 de 1881 *Faustino Miñones.*
s 6 o 5 Escribano secretario.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D Martin Bustos se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Mamerto y don Vicente Morales y Pereyra, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias se presenten ante S. S. á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria de don Ramon E. Wright, donde se halla adscripto el que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Buenos Aires, Agosto 31 de 1881.—*Ricardo M. Wright.* s.4 v o.4

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauce se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de D. Miguel, D. Martin y Da. Martina Cabrera Aguiar á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias a deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Setiembre 3 de 1881.
11 s 6 o5 *Clodomiro Gallardo.*

Por disposicion del señor Juez de Comercio, Doctor Don Carlos Dimet se hace saber por el presente y por el término de ocho dias a D. José Arecio que con fecha 12 del corriente se ha mandado chancelar a hipoteca de un terreno de su propiedad situado en Marcos Paz ... lo hubo por compra hecha a don Juan Arecio y cuyos autos tramitan por la secretaria de don Bernardo Folkenand la que se halla adscripto el que suscribe, lo que se le hace saber sus efectos—Buenos Aires Setiembre diez y siete de 1881.
J. F. Bernardo.
39 s. 29 o2 (Cabildo.)

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Martin Bustos, se cita y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente to los los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Hipólita Machado, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término indicado comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaria de don Ramon Wright á la que me encuentro adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Agosto 6 de 1881
Ricardo M. Wright.
s. 3 o. 3.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Luis A. Sauze se cita por medio del presente, a todos los que consideren con derecho los bienes quedados por fallecimiento de don Guillermo Silva y doña Lucia Iglesias á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones en forma por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, 1º de Setiembre de 1881—*Roque Repetto.* 1 s. 3 o. 3.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Tomas ... Blanco y don ... Blanco hijo, ya sean como herederos ó creedores para que dentro de dicho término comparezcan a estar á derecho ante S. S. por conducto de la Secretaria á cargo del que suscribe, a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1881.—*G. V. Carbal·lido.*
36 s. 16 o. 17.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Virgilio M. Tedin, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreedores a los bienes dejados por fallecimiento de doña Facunda Rey, debiendo comparecer por el juzgado de S. S. y oficina del que suscribe, á deducir los derechos y acciones dentro del término de treinta dias—Oficina en el Cabildo, altos, núm. 40—Buenos Aires Setiembre 23 de 1881—*Camilo Fonrouge.*
48 s. 25 o. 25.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Luis A. Sauze se llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Luisa Bianchetti, ya sean como herederos, ó acreedores para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del Escribano don Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar—Buenos Aires, Setiembre 10 de 1881 —*B. G. Olcer* 26 s. 11 o. 10.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Lucas é Isabel Martin Funk, a fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias a deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Setiembre catorce de 1881—*Faustino Miñones*, Escribano Secretaria.
38 s. 20 o. 20.

VAPORES Y MENSAGERIAS

Mensagerias fluviales (A VAPOR)

NUEVO ITINERARIO

Para Montevideo, á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor RIO DE LA PLATA; *los Miércoles, vapor* COSMOS; *los Viérnes, vapor* COSMOS; *los Sábados, vapor* JÚPITER

Para el Salto y demás puertos de escala, *á las 10 de la mañana*

Los Mártes, vapor JÚPITER; *los Juéves, vapor* SILEX; *los Domingos, vapor* COSMOS.

LLEGADA DE ESTOS VAPORES A BUENOS AIRES

De Montevideo: *El* JUPITER *los Mártes; El* COSMOS *los Viérnes y Domingos; el* SILEX *los Juéves.*

Del Uruguay: *El* COSMOS *los Miércoles; El* SILEX *los Lunes; El* JUPITER *los Sábados.*

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, *haciendo tres viajes directos semanales con los vapores*

METEORO Y PINGO

SALIDAS: *Mártes, Juéves y Sábados; para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa Fé.*

En combinacion con los Ferro-Carriles del Norte y Campana, el primero sale de la Estacion Central a las 12 del dia, conduciendo á los pasageros al Canal de San Fernando en 40 minutos, de donde partiran estos espléndidos vapores, y el segundo sale de la misma estacion á las 5 y cuarto de la tarde, que alcanza á estos vapores en Campana.

Los boletos de tren y equipajes para los dos ferro-carriles, la agencia los dá gratis a los señores pasageros.

PEDRO RISSO.
Agencia: Reconquista 143 y 145
702 jl. 24 p rm.

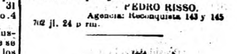

ADMINISTRACION DE MENSAGERIAS

De la Provincia de Buenos Aires

Por la conocida Agencia y empresa de Mensagerias, COMERCIO DEL NORTE, calle de Piedras N.º 34 del Empresario Don JORJE VALLÉS, se despacha diariamente, carga, encomiendas y pasajeros para los diversos puntos y lineas s. uientes *Mercedes, Cármen de Areco, Arrecifes, Pergamino, San Pedro San Nicolás, Rosario Campana, Capilla, Zárate Baradero, Chivilcoy, San Antonio de Areco Salto Argentino, 25 de Mayo, Bragado, Colon a Lincoln, Concordia, Zapiola, Nacarro, Dolores Puerto Mar del Plata, y Maypú.*

Se venden mas... sencillas, y de poco fuego

34 — CALLE PIEDRAS — 34
BUENOS AIRES

NOTA — El viage de Buenos Aires al Pergamino y vice-versa se hace en un solo dia. 198 n19 perm.

ANTI-GORDURA ALLAN

(Marca Comercial "Anti-Fat," certificado) es el celebrado REMEDIO americano para la CORPULENCIA. Es puramente vegetal, siendo un compuesto concentrado y extracto flúido del alga marina, enteramente inofensivo. No se requiere ningun cambio en la dieta. Este remedio reduce á una persona gruesa de 2 lbs. á 5 lbs. por semana, haciendo su efecto en el alimento que se toma, é impidiendo que se convierta en grasa. "La corpulencia es no solo una enfermedad en sí misma, sino la precursora de otras," escribió Hipócrates dos mil años ha, y lo que era entonces una verdad, no lo es ménos hoy dia.

LA SEÑORA CORPULENTA—¿Como haré para pasar?
LA COMPAÑERA.—Tome Vd. el Anti-gordura como hice yo.

El Anti-gordura Allan es elogiado por eminentes facultativos. El doctor Thomas Fairbank de Windsor, cirujano de S. M. la Reina, refiriendose al ANTI-GORDURA en el *British Medical Journal* del 7 de Junio de 1879, dice: "Di alguno de este extracto (Fucus Vesiculosus) á una señora muy corpulenta, que en tres meses perdió 42 libras de peso sin hacer ningun cambio en su dieta. Desde entonces lo he administrado frecuentemente para reducir el peso ocasionado por la acumulacion de tejidos grasos, y nunca ha dejado de dar un resultado satisfactorio. Debo tambien añadir que una señora enferma que lo ha estado tomando para disminuir su corpulencia, y que siempre padecia dolores reumáticos por todo el cuerpo, ha quedado enteramente exenta de ese mal, miéntras tanto tomaba el extracto—un hecho que ella advertia separadamente."

EDUARDO PARRETT, Esq., Farmacéutico de Market square, Winslow, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 12 de Junio de 1879:
"Una Señora á quien he vendido el Anti-gordura Allan, ha disminuido 9 lbs. en cuatro semanas.

THOMAS NEWBOULD, Esq., Farmacéutico de Bradford, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 11 de Junio de 1879:
"El caballero para quien procuré cuatro botellas del Anti-gordura Allan, ha derivado gran beneficio del mismo, y lo ha recomendado á un amigo suyo. Sírvanse Vds. enviarme una docena en seguida."

C. J. ARBLASTER, Esq., Farmacéutico de Birmingham, escribe con fecha 4 de Junio de 1879:
"Acabo de recibir excelentes noticias de los efectos del Anti-gordura para reducir la corpulencia."

J. A. STEWARD, Esq., de Worcester, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 13 de Junio de 1879:
"Tres botellas del Anti-gordura han producido un efecto maravilloso."

HERR F. ARNOTT, del Elbe, Prusia, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 15 de Julio de 1879:
"Tengo mucho placer en informaros que con seis botellas de vuestro Anti-gordura Allan que he tomado, peso diez libras ménos."

El Anti-gordura Allan reduce á una Señora cuatro libras por semana.

"Manchester-square, Lóndres, 30 del Setbre., 1879. A la *Botanic Medicine Company*.
"Señores,—Mi madre ha usado vuestro Anti-gordura por mas de tres meses, y ha hallado que la reduce á razon de cuatro libras por semana en término medio. Lo ha recomendado á varias amigas suyas.
"Vuestra servidora, W. C. Upton."

La *Botanic Medicine Company* ha recibido centenares de cartas semejantes á las que quedan arriba expresadas, confirmando sus declaraciones en cuanto á la eficacia del Anti-gordura Allan para curar la obesidad.

El Anti-gordura Allan se vende por Boticarios al por mayor y por menor en todas partes del mundo. Envíese sello de franqueo para el folleto titulado: "Modo de adelgazar sin dejarse morir de hambre."
BOTANIC MEDICINE COMPANY, Buffalo, Estados Unidos de America, y Great Russell-street-buildings, Great Russell-street, Lóndres, W.C. Inglaterra, Unicos propietarios

Demarchi, Parodi y Ca.—Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 76 o10 pm.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 16 de Setiembre de 1881, hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SAILDAS

ESTACIONES	1	3	5 M'to	7	9	11	13	15	17
Parque	5	6 55	9	12	3 05	4 25	5 30	7	8 55
11 de Setiembre	5 15	7 05	15	12 10	3 20	4 35	5 40	7 10	9 05
Almagro		7 10	9 20	12 15	3 25	4 40	5 45	7 15	9 10
Caballito		7 15	9 25	12 20	3 30	4 45	5 50	7 20	9 15
Flores	5 25	7 20	9 30 x	12 25	3 35 x	4 50 x	5 55	7 25	9 20
Floresta		7 25	9 40	11 30	3 40	4 55	6 x	7 30	9 25 x
Liniers		7 35	9 50	12 40	3 50	5 05	6 10	7 40	9 35
Ramos Mejia	5 40 x	7 40	10	12 4.	3 55	5 15	6 15	7 45 x	9 40
Moron	5 55	7 55 x	10 15 x	1	4 10 x	5 30 x	6 30	8	9 55
Ituzaingó		8 10	10 30	1 15	4 25	5 45	6 45	8 15	10 10
Merlo	6 20	8 25 x	10 45	1 25	4 4	5 55	7 x	8 30 x	10 20
Moreno	6 30	8 35	11	1 35	4 50 x	6 05	7 10	8 40	10 50
General Rodriguez	7				5 20				
Lujan	7 30				5 50 x				
Olivera	8 x				6 20				
Mercedes llegada	8 25				6 45				
Mercedes salida	8 35				7				
Suipacha	9 25				7 50				
Gorostiaga	9 50				8 20				
Chivilcoy llegada	10 15				8 45				
Chivilcoy salida	10 30								
Alberti	11 20								
Larrea	11 35								
Bragado	12								

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 mixto	12	14	16	18
Bragado									
Larrea								1 15	
Alberti								1 40	
Chivilcoy llegada								1 55	
Chivilcoy, salida				5 35				2 45	
Gorostiaga				6				3	
Suipacha				6 30				3 25	
Mercedes, llegada				7 2				3 50	
Mercedes, salida				7 35				4 40	
Olivera				8 x				4 50	
Lujan				8 30				5 20	
General Rodriguez				9				5 50 x	
Moreno	4 50	7 20	8 15	9 30	1 55	3 35	4 50 x	6 20	
Merlo	5	7 30	8 25 x	9 45	2 10	3 45	5 05	6 50	8 20
Ituzaingó	5 10	7 40	8 40	10	2 25	3 55	5 15	7 05	8 30 x
Moron	5 25	7 55 x	8 55	10 15 x	2 40	4 10 x	5 30 x		8 40
Ramos Mejia	5 40 x	8 10	9 10	10 30	2 55	4 25	5 45	7 25	8 55
Liniers	5 45	8 15	9 15	10 35	3 10	4 35	5 50	7 45 x	9 10
Floresta	5 55	8 25	9 25	10 45	3 25	4 45	6 x		9 15
Flores	6	8 30	9 30 x	10 50	3 35 x	4 50 x	6 05	8	9 25 x
Caballito	6 05	8 35	9 35	10 55	3 40	4 55	6 10	8 05	9 30
Almagro	6 10	8 40	9 40	11	3 45	5	6 15	8 10	9 35
11 de Setiembre	6 15	8 45	9 45	11 10	3 55	5 05	6 20		9 40
Parque	6 25	8 55	9 55	11 20	4 05	5 15	6 30	8 25	9 45
								8 35	9 55

Ramal á Lobos

ESTACIONES	SALIDAS 1	SALIDAS 9
Parque	5	3 05
Merlo, llegada	6 15	4 45
Merlo, salida	6 30	4 50 x
Maipú	6 50	5 15
Márcos Paz	7 20 x	5 35
General Hornos	7 50	6 05
General Las Heras	8 05	6 20
General Zapiola	8 40	6 55
Lobos	9 10	7 25

ESTACIONES	REGRESOS 6	REGRESOS 14
Lobos	5 30	2 15
General Zapiola	6	2 45
General Las Heras	6 35	3 20
General Hornos	6 50	3 35
Márcos Paz	7 20 x	4 05
Maipú	7 50	4 35
Merlo, llegada	8 10	4 50 x
Merlo, salida	8 25	5 05
Parque	9 55	2 30

Ramal al Pergamino

ESTACIONES	SALIDAS 1
Parque	5
Lujan, llegada	7 25
Lujan, salida	7 40
Azcuénaga	8 40
San Antonio	9 20

ESTACIONES	REG'SOS 16
San Antonio	3 55
Azcuénaga	4 35
Lujan, llegada	5 35
Lujan, salida	5 50
Parque	8 35

NOTA—Los trenes pararán en Almagro Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó, Maipú y Gral. Hornos solamente, cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA—No se expenderán boletos por el tren número 1 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta Liniers é Ituzaingó, y por el tren número 16 para Almagro Liniers é Ituzaingó.
318 f11

GRAN TIENDA "A LA CIUDAD DE LONDRES"

Hoy la mas vasta y mejor surtida de Buenos Aires, recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados, por cada paquete de FRANCIA é INGLATERRA, primera casa en Buenos Aires habiendo establecido el sistema de vender todo de CONFIANZA y á PRECIO FIJO lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

32, 34, 36, 38 y 40 -- CALLE PERU -- 32, 34, 36 38 y 40

ENTRADA UNICA: PERU 38

PRIMERA SÈRIE **PRIMAVERA DE 1881** PRIMERA SÈRIE

Aviso à nuestras favorecedoras y al pùblico en general

INAUGURACION—El Lúnes 5 de Setiembre de nuevos SALONES y GALERIAS para dar mas estension á los departamentos de confecciones y vestidos para Señoras, señoritas y niñas. Géneros de Fantasia, Percales, Jaconas, Géneros de Luto y Medio Luto, Géneros de hilo y Algodones Blancos para uso de familia, Ropa Blanca para Señoras, Señoritas y Niñas. Sederias, Groes y Géneros de seda de última moda para vestidos y Guarniciones, Boneteria, Corsés Guantes, Merceria, Abanicos, Perfumeria, Guarniciones, Artículos para Regalos, Fichus, Moños, Modas, Sombreros y Gorras, etc. etc. etc.

INSTALACIONES—Nuevas é importantes duplicando el espacio y permitiendo aumentar los surtidos en cada ramo de nuestro Establecimiento y agregar especialidades nuevas.
Con motivo de esta INAUGURACION y de nuestras nuevas instalaciones hemos reunido y puesto en venta el mas completo surtido de artículos de Estacion como nunca hemos recibido y la mayor parte de las Novedades que ofrecemos á nuestras favorecedoras son esclusivas.

38 - Calle del Peru - 38 A LA CIUDAD DE LONDRES 38 - Calle del Peru - 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

N 400 d. p. m.